

BOLETIN OFICIAL



Administración y venta
de ejemplares: Puebla, 23.
BURGOS. — Teléfono 1238.

DEL ESTADO

Ejemplar: 25 cts. — Atrasado: 50 cts. — Suscripción: Trimestre: 22'50 pcsetas.

AÑO IV

LUNES, 19 JUNIO 1939. — AÑO DE LA VICTORIA

NÚM. 170

S U M A R I O

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE JUSTICIA

- Órdenes** de 1, 22 y 31 de mayo y 1 de junio de 1939 admitiendo al servicio provisionalmente a los funcionarios de Prisiones que se indican.—Página 3335.
- Orden** de 26 de mayo de 1939 trasladando a la Prisión Provincial de San Sebastián al Jefe Superior de 2.ª clase del Cuerpo de Prisiones D. Manuel Lozano Peña.—Página 3335.
- Órdenes** de 31 de mayo y 7 de junio de 1939 readmitiendo al servicio, sin imposición de sanción, a los funcionarios del Cuerpo de Prisiones que se detallan.—Páginas 3335 y 3336.
- Orden** de 1 de junio de 1939 admitiendo al servicio provisionalmente a D. Claudio Aldaz Subirana, Director del Cuerpo de Prisiones.—Página 3336.
- Otra** de 3 de junio de 1939 trasladando a la Prisión Central de Guadalajara al Director de 1.ª clase del Cuerpo de Prisiones D. Miguel Navas.—Pág. 3336.
- Otra** de 7 de junio de 1939 id. al Reformatorio de Adultos de Ocaña al Subdirector-Administrador del Cuerpo de Prisiones D. Angel López.—Pág. 3336.
- Órdenes** de 7 y 10 de junio de 1939 nombrando Secretarios Técnicos de Prisiones a los señores que se indican.—Página 3337.
- Orden** de 9 de junio de 1939 trasladando a la Colonia Penitenciaria del Dueso al Director de 2.ª clase del Cuerpo de Prisiones D. Angel Llenin.—Pg. 3337.
- Otra** de 9 de junio de 1939 id. a la Escuela de Reforma de Alcalá de Henares al Subdirector-Administrador del Cuerpo de Prisiones D. Fabián Grinón González.—Página 3337.
- Otra** de 9 de junio de 1939 nombrando Instructor para investigar la conducta de los funcionarios de Prisiones a D. Anastasio Martín Nieto.—Pág. 3337.
- Otra** de 9 de junio de 1939 reintegrando, con carácter interino, como Abogado Fiscal de la Audiencia de Valencia a D. Enrique García Romeu.—Pg. 3337.
- Órdenes** de 9 y 12 de junio de 1939 reintegrando, con carácter interino, como Jueces de Primera Instancia e Instrucción de Valencia, Villar del Arzobispo, Segorbe y Torrente a los señores que se mencionan.—Páginas 3337 y 3338.
- Orden** de 9 de junio de 1939 nombrando Juez de Primera Instancia e Instrucción de Tarazona a don Antonio Cano Sañudo.—Página 3338.

Otra de 12 de junio de 1939 nombrando Vocal del Patronato Central para la Redención de las Penas por el Trabajo a D. Ildefonso Fernández y Fernández Feijóo.—Página 3338.

Otra de 12 de junio de 1939 reintegrando, con carácter interino, como Magistrado de la Audiencia de Valencia a D. Manuel María Cavanillas Prósper.—Página 3338.

Otra de 12 de junio de 1939 asignando a los Vocales del Patronato Central para la Redención de las Penas por el Trabajo la calidad y honores de Inspectores Centrales de Prisiones.—Página 3338.

Otra de 12 de junio de 1939 dando el cese de Secretario Técnico de la Jefatura del Servicio Nacional de Prisiones y de Vocal del Patronato Central para la Redención de las penas por el Trabajo a don Modesto Madariaga y Orozco.—Página 3339.

Otra de 12 de junio de 1939 separando definitivamente del servicio a varios funcionarios judiciales y fiscales.—Página 3339.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Orden de 14 de junio de 1939 nombrando el Tribunal de exámenes para Capitanes y Pilotos.—Página 3339.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Orden de 5 junio 1939 disponiendo la formación de expedientes a varios funcionarios del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.—Pg. 3339.

Otra de 10 de junio de 1939 readmitiendo al servicio del Estado, sin imposición de sanción, a los funcionarios que se citan del Cuerpo de Interventores del Estado en los Ferrocarriles.—Págs. 3339 y 3340.

Otra de 12 de junio de 1939 nombrando a D. Francisco Javier Cervantes Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Málaga.—Página 3340.

Órdenes de 12 de junio de 1939 readmitiendo al servicio, sin imposición de sanción, a los funcionarios que se citan propuestos por el Jefe del S. N. de Puertos y Señales Marítimas.—Págs. 3340 y 3341.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

E J E R C I T O

Ascensos.—Orden de 15 de junio de 1939 confirmando el empleo superior inmediato al Brigada de Infantería D. Luis Alvarez Colomer.—Página 3341.

Otra de 15 de junio de 1939 id. el empleo inmediato superior al Comandante de Caballería D. Daniel Arroyo Ufano y varios Oficiales.—Página 3341.

Otra de 15 de junio de 1939 id. el empleo inmediato superior al Brigada de Caballería D. Juan Castellanos Villalta y otro.—Página 3342.

Otra de 10 de junio de 1939 id. id. al Brigada D. Ramón Castro Caneiro y otros.—Páginas 3342 y 3343.

Otra de 15 de junio de 1939 id. el ascenso al empleo inmediato superior al Comandante de Ingenieros D. Matías Marcos Giménez y otro.—Página 3343.

Otra de 15 de junio de 1939 confirmando el ascenso al empleo inmediato superior al Capitán de Ingenieros D. Vicente Martorell y otros.—Página 3343.

Otra de 10 de junio de 1939 id. el empleo de Alférez al Brigada de Ingenieros D. Jacinto Gutiérrez Villanueva y otros.—Páginas 3343 y 3344.

Otra de 10 de junio de 1939 id. el empleo de Alférez de Intendencia al Brigada D. Francisco Casa Gil y otros.—Página 3344.

Medalla de Sufrimientos por la Patria.—Orden de 27 de mayo de 1939 concediendo la Medalla de Sufrimientos por la Patria al Brigada D. Justo Oreja Rodríguez y otros Suboficiales, varios Cabos, Soldados e individuos de la Milicia.—Págs. 3344 a 3350.

SUBSECRETARIA DEL EJERCITO

LICENCIAMIENTO.—Orden de 18 de junio de 1939 disponiendo el licenciamiento de los individuos pertenecientes al reemplazo de 1934.—Pág. 3350.

Ascensos.—Orden de 15 de junio de 1939 confirmando el empleo inmediato superior al Alférez provisional de Infantería D. Salvador Vallina López y otros.—Páginas 3350 y 3351.

Otra de 15 de junio de 1939 confirmando el empleo de Teniente provisional de Infantería al Alférez de dicha Escala y Arma D. José Manuel Barrionuevo Carmona y otro.—Página 3351.

Otra de 15 de junio de 1939 confirmando el empleo inmediato superior al Alférez provisional de la Milicia de F. E. T. y de las JONS D. José Canosa Silos y otro.—Página 3351.

Otra de 15 de junio de 1939 id. al Alférez provisional de Caballería D. Luis González de Lara Martínez y otro.—Página 3351.

Otra de 15 de junio de 1939 id. al Brigada de Caballería D. Francisco Escobar y otro.—Página 3351.

Otra de 15 de junio de 1939 confirmando el empleo de Brigada de Artillería al Sargento de dicha Arma D. Carlos Delgado Caracuel y otro.—Pág. 3351.

Otra de 13 de junio de 1939 id. al Sargento de Carabineros D. Fermín Encabo Sanz.—Página 3351.

Otra de 16 de junio de 1939 id. el empleo inmediato superior al Auxiliar de 1.ª clase del Cuerpo Auxiliar de Intervención D. Modesto Antón Jiménez y otro.—Páginas 3351 y 3352.

Ascensos y destinos.—Orden de 10 de junio de 1939 confirmando el empleo de Alférez provisional de Infantería y destino al Alumno D. José Plá Horrit y otros.—Páginas 3352 a 3356.

Ayudantes de Campo.—Orden de 12 de junio de 1939 nombrando Ayudante de Campo del General de Brigada D. Marcial Barro García al Comandante

de Infantería D. Agustín Velasco Gil.—Pág. 3356.

Otra de 12 de junio de 1939 id. del General de Brigada, en situación de reserva, D. Francisco Ferrnoso Blanco, al Teniente Coronel de Infantería, retirado, D. José Sañudo y López.—Página 3357.

SUBSECRETARIA DE MARINA

Ayudante.—Orden de 17 de junio de 1939 nombrando Ayudante personal del General Auditor de la Armada, Excmo. Sr. D. Eugenio Blanco, al Comandante Auditor D. Gregorio Sanguino.—Pág. 3357.

Baja.—Orden de 16 de junio de 1939 anulando el nombramiento de Auxiliar 2.º de Oficinas, provisional de D. Fernando Bolaño.—Página 3357.

Destinos.—Orden de 16 de junio de 1939 destinando de Segundos Comandantes de los Submarinos "B-2" y "B-1" a los Tenientes de Navío D. José Luis Pérez y D. Manuel Castañeda.—Página 3357.

Otra de 15 de junio de 1939 id. al Auxiliar de Intervención D. Julián Belinchón y otros.—Pág. 3357.

Otra de 16 de junio de 1939 id. al Auxiliar Primero Naval D. Francisco Bardí y otro.—Página 3357.

Otra de 16 de junio de 1939 id. a las órdenes del Comandante General de Cartagena al Oficial Segundo de la R. N. M. don Carlos Guitart.—Pg. 3357.

Nombramiento.—Orden de 16 de junio de 1939 nombrando Músico de 1.ª de Infantería de Marina al de 2.ª D. Francisco Guaita y otros.—Página 3357.

Prórroga de licencia.—Orden de 16 de junio de 1939 concediendo prórroga de licencia por enfermo al Teniente Coronel de Infantería de Marina D. Ramón Fernández Teruel.—Página 3357.

Otra de 16 de junio de 1939 id. a la licencia que disfruta el Capitán de Intendencia D. Francisco Javier Goñi.—Página 3358.

Licencia por enfermo.—Orden de 16 de junio de 1939 concediendo licencia por enfermo al Teniente de Navío D. Manuel Valdemoro.—Página 3358.

Licencia por asuntos propios.—Orden de 16 de junio de 1939 concediendo cuatro meses de licencia para Cuba al Teniente de Navío D. Fernando Solís y Núñez de Prado.—Página 3358.

Reserva Naval Movilizada.—Orden de 16 de junio de 1939 cesando en la situación de actividad, a petición propia, el Alférez de Fragata de la Reserva Naval D. Tomás Bienes.—Página 3358.

ADMINISTRACION CENTRAL

VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO.—Pasando "Al Servicio del Protectorado" el funcionario del Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos don Guillermo Guastavino Gallent.—Página 3358.

HACIENDA.—Servicio Nacional de Seguros.—Prorrogando hasta el 30 de septiembre el plazo para presentar Memorias, Balances y Cuentas por las entidades aseguradoras.—Página 3358.

OBRAS PUBLICAS.—Escuela Especial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.—Anuncio para cubrir seis vacantes de Profesor en esta Escuela.—Página 3358.

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales y particulares.—Páginas 729 a 734.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDENES de 1, 22 y 31 de mayo y 1 de junio de 1939 admitiendo al servicio provisionalmente a los funcionarios del Cuerpo de Prisiones que se indican.

Este Ministerio, en vista de las facultades que le otorga el artículo octavo de la Ley de 10 de febrero último, que regula las normas para la depuración de los funcionarios públicos, ha resuelto admitir provisionalmente al servicio, sin necesidad de aguardar a la terminación de la información que se le sigue, al Oficial del Cuerpo de Prisiones don Felipe Gaona Caba.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de mayo de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Prisiones.

Este Ministerio, en vista de las facultades que le otorga el artículo octavo de la Ley de 10 de febrero último, que regula las normas para la depuración de los funcionarios públicos, ha resuelto admitir provisionalmente al servicio, sin necesidad de aguardar a la terminación de la información que se le sigue, a don Anastasio Martín Nieto, Jefe Superior de tercera clase del Cuerpo de Prisiones.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de mayo de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Prisiones.

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación núm. 993 del Director de la Prisión Provincial de Palma de Mallorca dirigida a esa Jefatura del Servicio Nacional de Prisiones, y visto el artículo octavo de la Ley de 10 de febrero de 1939, dictada para la depuración de los funcionarios públicos, este Ministerio ha resuelto confirmar provisionalmente en sus cargos a los funcionarios nombrados para la Prisión del Partido de Mahón por la Autoridad Militar, don Vicente Martínez Landazuri, don Juan Bonnin Aguiló y don Víctor Blanc Escrivá.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de mayo de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Prisiones.

Ilmo. Sr.: Vistas las comunicaciones telegráficas del Inspector Central de Prisiones en Albaterra dirigidas a esa Jefatura del Servicio Nacional de Prisiones, y visto el artículo 8.º de la Ley de 10 de febrero de 1939, dictada para la depuración de los funcionarios públicos, este Ministerio ha resuelto disponer la reposición provisional de los funcionarios don Juan Rodríguez Gil, don José Rodríguez Gil, Oficiales; don Antonio Quintana Barbesa, don Gregorio Muñoz Blázquez, don Narciso Madrid Mesa y don Juan Martínez Márquez, Guardianes, de la Prisión Preventiva de Totana; don José Barunat Espinosa, Jefe de Prisión; don Tomás Moreno Guardiola, don Teófilo Arias Fernández y don Manuel Aguilera Ruiz, Oficiales de la Prisión Central de Cartagena; don Mauro Gómez de la Pinta, Oficial del Campo de Trabajo de Totana; don Miguel García Jiménez, don Emilio Atienza Pérez y don Fe-

derico Rupete Vinegas, Oficiales de la Prisión de Orihuela.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de junio de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Prisiones.

ORDEN de 26 de junio de 1939 trasladando a la Prisión Provincial de San Sebastián al Jefe Superior de segunda clase del Cuerpo de Prisiones don Manuel Lozano Peña.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien trasladar a don Manuel Lozano Peña, Jefe Superior de segunda clase del Cuerpo de Prisiones y Director de la Prisión Central Especial de Dueñas, a igual cargo en la Prisión Provincial de San Sebastián.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de mayo de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Prisiones.

ORDENES de 31 de mayo y 7 de junio de 1939 readmitiendo al servicio, sin imposición de sanción, a los funcionarios del Cuerpo de Prisiones que se detallan.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes instruidos a los funcionarios de Prisiones, con destino en la Central de Chinchilla, don Enrique Díaz Demaire, Jefe de Servicios; don José Rico de Estasen, Jefe de Servicios; don Francisco Tomás Más, Oficial; don Manuel Llanos Llanos, Oficial; don José González García, Guardián; don Miguel Menadas Meléndez, Guardián; don Juan Martínez Pérez,

Guardián; don Amoroso García Prieto, Guardián; don Bernardino Marchante Toboso, Guardián; don José Verdú Pérez, Guardián; don Emilio Ramírez Ortiz, Guardián, y don Juan Viciano Serrano, Guardián. y de conformidad con lo preceptuado por la Ley de 10 de febrero de 1939 para la depuración de funcionarios públicos, este Ministerio ha acordado admitir al servicio a los citados funcionarios, sin imposición de sanción.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de mayo de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Prisiones.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes instruidos a los funcionarios de Prisiones, con destino en la Provincial de Albacete, don Antonio González Ruiz, Jefe de Administración de segunda clase; don Abelio López Larios, Subdirector-Administrador; don Félix Lacasa Caveró, Oficial; don Luis Cano Manuel y López de Haro, Oficial; don Buenaventura Hernando Olalla, Oficial; don Florentino Clemente Morales, Guardián; don Antonio García Muñoz, Maestro; don Fernando Borrás Cantabella, Oficial; don Ignacio García Martínez, Guardia de Seguridad Interior y doña Paulina Priego García, Celadora, y de conformidad con lo preceptuado por la Ley de 10 de febrero de 1939 para la depuración de funcionarios públicos, este Ministerio ha acordado admitir al servicio a los citados funcionarios, sin imposición de sanción.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de mayo de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Prisiones.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta del Delegado Especial de esa Jefatura en Cataluña, instructor de las diligencias de depuración de los funcionarios del Cuerpo de Prisiones, y con arreglo a lo establecido en el artículo quinto de la Ley de 10 de febrero próximo pasado, este Ministerio ha tenido a bien resolver la admisión al servicio, sin imposición de sanción, de los siguientes funcionarios:

Don Leonardo Feito López, Director de primera clase; don José Gascón Esteve, Jefe de Prisiones; don Antonio Mena Polo, don Francisco Añó Ferrús, don Antonio Sirat Lafont, don Francisco González Sánchez y don Angel López Contreras, Oficiales; don José Castellano Pruñonosa, don Juan García Mestanza y don Miguel Lozano Herrero, Guardianes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de junio de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Prisiones.

ORDEN de 1 de junio de 1939 admitiendo al servicio provisionalmente a don Claudio Aldaz Subirana, Director del Cuerpo de Prisiones.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, en vista de las facultades que le otorga el artículo octavo de la Ley de 10 de febrero del actual, que regula las normas para la depuración de los funcionarios públicos, ha tenido a bien autorizar a V. I. para utilizar los servicios del Director de primera clase del Cuerpo de Prisiones don Claudio Aldaz Subirana, quedando provisionalmente destinado como tal Director en la Prisión Provincial de Murcia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de junio de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Prisiones.

ORDEN de 3 de junio de 1939 trasladando a la Prisión Central de Guadalajara al Director de 1.ª clase del Cuerpo de Prisiones don Miguel Navas Calvo.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien trasladar a la Prisión Central de Guadalajara al Director de primera clase del Cuerpo de Prisiones don Miguel Navas Calvo, adscrito actualmente a la Prisión Provincial de Avila.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de junio de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Prisiones.

ORDEN de 7 de junio de 1939 trasladando al Reformatorio de Adultos de Ocaña al Subdirector-Administrador del Cuerpo de Prisiones don Angel López Sáiz.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien trasladar al Reformatorio de Adultos de Ocaña al Subdirector-Administrador del Cuerpo de Prisiones don Angel López Sáiz, adscrito actualmente a la Prisión Central de Figueirido.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de junio de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Prisiones.

ORDENES de 7 y 10 de junio de 1959 nombrando Secretarios Técnicos de Prisiones a los señores que se indican.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de V. I. he acordado designar para que forme parte de la Secretaría Técnica de esa Jefatura, creada por Orden de fecha 17 de agosto de 1958, a don Santiago Pérez Izquierdo, Notario.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 7 de junio de 1959.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Prisiones.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de V. I., he acordado designar para que forme parte de la Secretaría Técnica de esa Jefatura, creada por orden fecha 17 de agosto de 1958 a don Antonio Ruiz San Román, Juez de Primera Instancia e Instrucción.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 9 de junio de 1959.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Prisiones.

ORDEN de 9 de junio de 1959 trasladando a la Colonia Penitenciaria del Dueso al Director de 2ª clase del Cuerpo de Prisiones don Angel Ilenin González.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien trasladar a la Colonia Penitenciaria del Dueso al Director de segunda clase del Cuerpo de Prisiones don Angel Ilenin González, adscrito actualmente a la Prisión Provincial de Zamora.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 9 de junio de 1959.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Prisiones.

ORDEN de 9 de junio de 1959 trasladando a la Escuela de Reforma de Alcalá de Henares al Subdirector-Administrador del Cuerpo de Prisiones don Fabián Griñón González.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien trasladar a la Escuela de Reforma de Alcalá de Henares al Subdirector-Administrador del Cuerpo de Prisiones don Fabián Griñón González, electo de la Colonia Penitenciaria del Dueso.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 10 de junio de 1959.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Prisiones.

ORDEN de 9 de junio de 1959 nombrando Instructor para investigar la conducta de los funcionarios del Servicio de Prisiones a don Anastasio Martín Nieto.

Ilmo. Sr.: Con arreglo al artículo tercero de la Ley de 10 de febrero próximo pasado, dictada para la depuración de los funcionarios públicos, este Ministerio se ha servido nombrar Instructor encargado de investigar la conducta de los funcionarios del Servicio de Prisiones de la provincia de Alicante a don Anastasio Martín Nieto, Jefe Superior de tercera clase del Cuerpo de Prisiones.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 9 de junio de 1959.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Prisiones.

ORDEN de 9 de junio de 1959 reintegrando, con carácter interino como Abogado Fiscal de la Audiencia de Valencia a don Enrique García Romeu.

Ilmo. Sr.: En atención a las necesidades del servicio y de conformidad con el Estatuto del Ministerio Fiscal, reintegro, con carácter interino, como Abogado Fiscal de la Audiencia Territorial de Valencia a don Enrique García Romeu, de séptima categoría, que venía desempeñando su función en Huelva.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 9 de junio de 1959.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

ORDENES de 9 y 12 de junio de 1959 reintegrando, con carácter interino como Jueces de Primera Instancia e Instrucción de Valencia, Villar del Arzobispo, Segorbe y Torrente a los señores que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Aceptando la propuesta del correspondiente Instructor con arreglo al artículo 5.º de la Ley de 10 de febrero último, reintegro, con carácter interino, como Juez de Primera Instancia e Instrucción del Distrito número 3 de Valencia, con jurisdicción prorrogada al núm. 4. al Magistrado don Francisco Serra Martínez, de categoría de entrada.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 9 de junio de 1959.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

Ilmo. Sr.: Aceptando la propuesta del correspondiente Instructor con arreglo al artículo 5.º de la Ley de 10 de febrero último, previa su admisión a activo, reintegro, con carácter interino, como Juez de Valencia, al Magistrado don Elpidio Lozano Escalona, de categoría de entrada.

quien pasará a prestar sus servicios en el Juzgado núm. 2 de dicha capital.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 12 de junio de 1939.—
Año de la Victoria.

**TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO**

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

Ilmo. Sr.: Aceptando la propuesta del correspondiente Instructor con arreglo al artículo 5.º de la Ley de 10 de febrero último, nombro, con carácter interino, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Villar del Arzobispo, a don José María Haro Salvador, de categoría de entrada.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 9 de junio de 1939.—
Año de la Victoria.

**TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO**

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

Ilmo. Sr.: Aceptando la propuesta del correspondiente Instructor con arreglo al artículo 5.º de la Ley de 10 de febrero último, previa su admisión a activo, reintegro, con carácter interino, como Juez de Primera Instancia e Instrucción de Segorbe a don Baltasar Rull Villar, de categoría de ascenso.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 12 de junio de 1939.—
Año de la Victoria.

**TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO**

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

Ilmo. Sr.: Aceptando la propuesta del correspondiente Instructor con arreglo al artículo 5.º de la Ley de 10 de febrero último, reintegro, con carácter interino, como Juez de Primera Instancia e Instrucción de Torrente

a don Ernesto García Trevijano, de categoría de término.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 12 de junio de 1939.—
Año de la Victoria.

**TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO**

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

ORDEN de 9 de junio de 1939 nombrando Juez de Primera Instancia e Instrucción de Tarazona a don Antonio Cano Sañudo.

Ilmo. Sr.: En atención a las necesidades del servicio, nombro, con carácter interino, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Tarazona a don Antonio Cano Sañudo, de categoría de ascenso, que venía siendo Juez de Játiva.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 9 de junio de 1939.—
Año de la Victoria.

**TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO**

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

ORDEN de 12 de junio de 1939 nombrando Vocal del Patronato Central para la Redención de las Penas por el Trabajo a don Ildefonso Fernández y Fernández Feijóo.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta del Patronato Central para la Redención de las Penas por el Trabajo, se ha servido nombrar Vocal del mismo, en la vacante de don Modesto Madariaga y Orozco, al Secretario Técnico de esa Jefatura del Servicio Nacional de Prisiones don Ildefonso Fernández y Fernández Feijóo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 12 de junio de 1939.—
Año de la Victoria.

**TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO**

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Prisiones.

ORDEN de 12 de junio de 1939 reintegrando, con carácter interino, como Magistrado de la Audiencia de Valencia a don Manuel María Cavanillas Prósper.

Ilmo. Sr.: Aceptando la propuesta del correspondiente Instructor con arreglo al artículo 5.º de la Ley de 10 de febrero último, reintegro, con carácter interino, como Magistrado de la Audiencia territorial de Valencia a don Manuel María Cavanillas Prósper, de categoría de ascenso.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 12 de junio de 1939.—
Año de la Victoria.

**TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO**

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

ORDEN de 12 de junio de 1939 asignando a los Vocales del Patronato Central para la Redención de las Penas por el Trabajo la calidad y honores de Inspectores Centrales de Prisiones.

Ilmo. Sr.: El desempeño de las funciones atribuidas a los Vocales del Patronato Central para la Redención de las Penas por el Trabajo requiere frecuentemente la presencia de alguno de ellos en los Establecimientos penitenciarios y carcelarios, y con el fin de que ejerzan la misión que les es, tá confiada con plena autoridad, este Ministerio ha dispuesto que dichos Vocales tengan, para todos los efectos, la calidad y honores de Inspectores Centrales de Prisiones, siéndoles de aplicación el precepto del artículo 208, párrafo segundo, del Reglamento de los Servicios de Prisiones vigente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 12 de junio de 1939.—
Año de la Victoria.

**TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO**

ORDEN de 12 de junio de 1939 dando el cese de Secretario Técnico de la Jefatura del Servicio Nacional de Prisiones y de Vocal del Patronato Central para la Redención de las Penas por el Trabajo a don Modesto Madariaga y Orozco.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio se ha servido disponer que don Modesto Madariaga y Orozco cese en el cargo de Secretario Técnico de esa Jefatura del Servicio Nacional de Prisiones y en el de Vocal del Patronato Central para la Redención de las Penas por el Trabajo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años
Vitoria, 12 de junio de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Prisiones.

ORDEN de 12 de junio de 1939 separando definitivamente del servicio a varios funcionarios judiciales y Fiscales.

Ilmo. Sr.: Por hallarse comprendidos en los artículos 9.º y 13 de la Ley de 10 de febrero último, este Ministerio, haciendo uso de la facultad que le está concedida en el 2.º de dichos preceptos, acuerda la separación definitiva del servicio de los funcionarios que se detallan a continuación y su baja en la escala del Cuerpo a que pertenecen:

Carrera Judicial

- D. Mariano Gómez González.
- D. José María Alvarez Martín.
- D. Demófilo de Juan Lozano.
- D. Miguel Torres Roldán.
- D. Juan Camín de Angulo.

Carrera Fiscal

- D. José Vallés Fortuño.
 - D. Cástor García Fernández.
 - D. Francisco Carsi Zacarés.
 - D. José Luis Galbe Loshuertos.
- Dios guarde a V. I. muchos años
Vitoria, 12 de junio de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 14 de junio de 1939 nombrando el Tribunal de exámenes para Capitanes y Pilotos.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre Tribunales de exámenes para Capitanes y Pilotos de la Marina Mercante y en relación con la convocatoria anunciada por Orden Ministerial de 6 de mayo último, este Ministerio ha tenido a bien efectuar los siguientes nombramientos para el Tribunal de referencia:

Presidente. e) Capitán de Na-

vio, retirado, don Angel Carrasco y González-Elipe.

Secretario, el Profesor de Cosmografía y Navegación de la Escuela Náutica de Cádiz, don Mario Vallejo Juarrero.

Los otros dos Vocales, Capitanes de la Marina Mercante, serán nombrados en cada uno de los puertos en que se constituya el Tribunal de exámenes, por la Autoridad de Marina del puerto respectivo.

Bilbao, 14 de junio de 1939.—
Año de la Victoria.—P. D. El Subsecretario, Ricardo F. Cuevas.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Comunicaciones Marítimas. Sres. Comandantes de Marina. Sres...

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 5 de junio de 1939 disponiendo la formación de expedientes a varios funcionarios del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Ilmo. Sr.: Aceptando la propuesta de V. I., que hace suya la del Instructor designado al efecto, este Ministerio ha dispuesto que se consideren incluidos en el apartado b) del artículo 5.º de la Ley de 10 de febrero último, procediéndose a la formación de expediente, con derecho al percibo de la mitad del sueldo correspondiente a su clase, con arreglo a la Orden de la Vicepresidencia del Gobierno de 29 de abril próximo pasado, a los funcionarios siguientes:

Don Juan Bautista Beltrá Navarro, Ingeniero Jefe de segunda clase del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos, que en 18 de julio de 1936 se encontraba en situación de supernumerario en servicio activo a las órdenes del Director General de Obras Hidráulicas.

Don Vicente González Jiménez, Ingeniero segundo del mismo Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos, con destino el 18 de julio de 1936 en la Confederación Hidrográfica del Segura.

Dichos expedientes se llevarán

a cabo por el Instructor don Alfonso Barón, Ingeniero Jefe de primera clase del mismo Cuerpo, que ha practicado la primera información en relación con la conducta y actuación político-social de los interesados.

De Orden del Sr. Ministro lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de junio de 1939.—
Año de la Victoria.

ALFONSO PEÑA BOEUF

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Obras Hidráulicas.

ORDEN de 10 de junio de 1939 readmitiendo al servicio del Estado, sin imposición de sanción, a los funcionarios que se citan del Cuerpo de Interventores del Estado en los Ferrocarriles.

Ilmo. Sr.: Aceptando las propuestas del Jefe del Servicio Nacional de Ferrocarriles.

Este Ministerio, en aplicación de la Ley de 10 de febrero último, ha resuelto considerar clasificados en el apartado a) de su artículo quinto y, en consecuencia, readmitir al servicio del Estado, sin imposición de sanción, a los siguientes funcionarios del Cuerpo de Interventores del Es-

tado en la explotación de ferrocarriles:

- D. Carlos Rodríguez Garrido.
- D. Mauricio Muller Pessino.
- D. José Llorens Bayón.
- D. Fernando Valenzuela Suárez.
- D. Santiago Valenzuela Horques.
- D. Rafael Salcedo Correa.
- D. Félix Rodríguez Garrido.

De Orden del Sr. Ministro lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Santander, 10 de junio de 1939. Año de la Victoria.—El Subsecretario, B. Granda.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Ferrocarriles.

ORDEN de 12 de junio de 1939 nombrando a don Francisco Javier Cervantes Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Málaga.

Ilmo. Sr.: Por conveniencias del servicio, este Ministerio ha dispuesto que el Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo de Caminos, don Francisco Javier Cervantes Pinelo, cese en la Dirección de Obras y Servicios del Pantano de Cijara, pasando a ocupar el cargo de Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Málaga.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Santander, 12 de junio de 1939. Año de la Victoria.

ALFONSO PEÑA BOEUF.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDENES de 12 de junio de 1939 readmitiendo al servicio, sin imposición de sanción, a los funcionarios que se citan, propuestos por el Jefe del Servicio Nacional de Puertos y Señales Marítimas.

Ilmo. Sr.: Aceptando la propuesta del Jefe del Servicio Nacional de Puertos y Señales Marítimas,

Este Ministerio, en aplicación de la Ley de 10 de febrero último,

ha resuelto considerar clasificados en el apartado a) de su artículo quinto y, en consecuencia, readmitir al servicio del Estado, sin imposición de sanción, a los siguientes funcionarios del Cuerpo de Torreros de Faros:

- D. Ubaldo Gallego López.
- D. José María Jiménez León.
- D. Luis Villo Esquerdo.

Lo que comunico a V. I. a los efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Santander, 12 de junio de 1939. Año de la Victoria.

ALFONSO PEÑA BOEUF.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

Ilmo. Sr.: Aceptando la propuesta del Jefe del Servicio Nacional de Puertos y Señales Marítimas,

Este Ministerio, en aplicación de la Ley de 10 de febrero último, ha resuelto considerar clasificados en el apartado a) de su artículo quinto y, en consecuencia, readmitir al servicio del Estado, sin imposición de sanción, a los siguientes funcionarios del Cuerpo de Torreros de Faros:

- D. José Molina Fuentes.
- D. Angel Fernández Sempere.

Y asimismo considerar clasificados en el mismo apartado y artículo, sin imposición de sanción, para su ingreso en su día y turno que le corresponda, al Torrero de Faros don Juan García Yepes, en situación de supernumerario.

Lo que comunico a V. I. a los efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Santander, 12 de junio de 1939. Año de la Victoria.

ALFONSO PEÑA BOEUF.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

Ilmo. Sr.: Aceptando la propuesta del Jefe del Servicio Nacional de Puertos y Señales Marítimas,

Este Ministerio, en aplicación de la Ley de 10 de febrero último, ha resuelto considerar clasificado en el apartado a) de su

artículo quinto y, en consecuencia, readmitir al servicio del Estado, sin imposición de sanción, al Torrero de Faros, don José Min-guez Fúster.

Lo que comunico a V. I. a los efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Santander, 12 de junio de 1939. Año de la Victoria.

ALFONSO PEÑA BOEUF.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

Ilmo. Sr.: Aceptando la propuesta del Jefe del Servicio Nacional de Puertos y Señales Marítimas,

Este Ministerio, en aplicación de la Ley de 10 de febrero último, ha resuelto considerar clasificados en el apartado a) de su artículo quinto y, en consecuencia, readmitir al servicio del Estado, sin imposición de sanción, a los siguientes funcionarios:

- D. José Perera Rodríguez, Ayudantes de Obras Públicas.
- D. Antonio Aguirre y Díaz, Sobrestante de Obras Públicas.

Lo que comunico a V. I. a los efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Santander, 12 de junio de 1939. Año de la Victoria.

ALFONSO PEÑA BOEUF.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

Ilmo. Sr.: Aceptando la propuesta del Jefe del Servicio Nacional de Puertos y Señales Marítimas,

Este Ministerio, en aplicación de la Ley de 10 de febrero último, ha resuelto considerar clasificados en el apartado a) de su artículo 10 y, en consecuencia, readmitir al servicio del Estado, sin imposición de sanción, y en los mismos cargos que desempeñaban el 18 de julio de 1936 en la Escuela de Caminos, de los siguientes funcionarios:

- D. Joaquín Serrano Tormo, Sobrestante y Ayudante de Obras Públicas.
- D. José Sánchez Granados, Delineante de Obras Públicas.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Lo que comunico a V. I. a los efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Santander, 12 de junio de 1939.
Año de la Victoria.

ALFONSO PEÑA BOEUF.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

Ilmo. Sr.: Aceptando la propuesta del Jefe del Servicio Nacional de Puertos y Señales Marítimas.

Este Ministerio, en aplicación de la Ley de 10 de febrero último, ha resuelto considerar comprendidos en el apartado a) de su artículo quinto y, en consecuencia, readmitir al servicio del Estado, sin imposición de sanción, y en los mismos cargos que desempeñaban el 18 de julio de 1936, en la Junta de Obras del Puerto de Valencia, de los siguientes funcionarios:

Ilmo. Sr. D. Justo Villar David, Consejero Inspector del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos.

D. Luis Dicenta Vera, Ingeniero primero del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos.

D. Tomás Soler Burgos, Sobrestante de Obras Públicas.

Lo que comunico a V. I. a los efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Santander, 12 de junio de 1939.
Año de la Victoria.

ALFONSO PEÑA BOEUF.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

Ilmo. Sr.: Aceptando la propuesta del Jefe del Servicio Nacional de Puertos y Señales Marítimas,

Este Ministerio, en aplicación de la Ley de 10 de febrero último, ha resuelto considerar clasificados en el apartado a) de su artículo quinto y, en consecuencia, readmitir al servicio del Estado, sin imposición de sanción, a los siguientes funcionarios del Cuerpo de Torreros de Faros:

D. Manuel Añón Beneroso.

D. Pascual Settler Martí.

D. José Mauri Martínez.

D. José Camps Cámara.

Lo que comunico a V. I. a los efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Santander, 12 de junio de 1939.
Año de la Victoria.

ALFONSO PEÑA BOEUF.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

Ilmo. Sr.: Aceptando la propuesta del Jefe del Servicio Nacional de Puertos y Señales Marítimas,

Este Ministerio, en aplicación de la Ley de 10 de febrero último, ha resuelto considerar clasificados en el apartado a) de su artículo quinto y, en consecuencia,

readmitir al servicio del Estado, sin imposición de sanción, y en los mismos cargos que desempeñaban el 18 de julio de 1936, en la Junta de Obras del Puerto de San Esteban de Pravia, a los siguientes funcionarios:

D. Alfredo Heraclio López Vivié, Secretario-Contador.

D. Mario López Vivié, Depositario-Pagador.

Lo que comunico a V. I. a los efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Santander, 12 de junio de 1939.
Año de la Victoria.

ALFONSO PEÑA BOEUF.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Ejército

Ascensos

ORDEN de 15 de junio de 1939 confiriendo el empleo superior inmediato al Brigada de Infantería don Luis Alvarez Colomer.

En virtud de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se concede el empleo de Alférez de Infantería, con la antigüedad de 20 de marzo de 1937, al Brigada de la propia Arma don Luis Alvarez Colomer, colocándose en el escalafón de su nuevo empleo a continuación de don Francisco González Durán.

Burgos, 15 de junio de 1939.—
Año de la Victoria.

DAVILA.

ORDEN de 15 de junio de 1939 confiriendo el empleo inmediato superior al Comandante de Caballería don Daniel Arroyo Ufano y varios Oficiales.

En virtud de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se confiere el empleo inmediato superior, con la antigüedad y situación en el escalafón que se determina, al Jefe

y Oficiales de Caballería que a continuación se relacionan:

Comandante don Daniel Arroyo Ufano, con antigüedad de 10 de diciembre de 1936, a continuación de don Francisco Lerdo de Tejada Ganzinotto.

Capitán don Alejandro Manso de Zúñiga Churruca, con antigüedad de 20 de marzo de 1937, a continuación de don Pablo Díaz Dañobeitia.

Idem don José Romero Herro, con antigüedad de 20 de marzo de 1937, a continuación de don Luis Cabanas Valles.

Teniente don Mariano González-Cutre Villaverde, con antigüedad de 20 de marzo de 1937, a continuación de don Eduardo de Luis Martín Trigueros.

Idem don José Fernández de Alarcón Montojo, con antigüedad de 20 de marzo de 1937, a continuación de don Benito Goyeneche Merino.

Idem don Francisco Hernández Sáez, con antigüedad de 20 de marzo de 1937, a continuación de don Agustín Criado Criado.

Alférez don Serafín Tabernero Sánchez, con antigüedad de 5 de diciembre de 1936, a continuación de don Manuel de Cea Gutiérrez.

Burgos, 15 de junio de 1939.—
Año de la Victoria.

DAVILA.

ORDEN de 15 de junio de 1939 confiriendo el empleo inmediato superior al Brigada de Caballería don Juan Castellanos Villalta y otro.

Se aplican los beneficios del Decreto número 50 (B. O. número 8 de la Junta de Defensa Nacional) a los Brigadas de Caballería, del Regimiento de Cazadores Taxdir número 7, don Juan Castellanos Villalta y don Rafael Plata Castro, asignándoles la antigüedad de 18 de agosto de 1936, en vez de la que les fué concedida por Ordenes de 24 de marzo y 9 de mayo de 1938 (BB. OO. números 525 y 567) y, en consecuencia en virtud de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se les confiere el empleo de Alférez, con antigüedad de 20 de marzo de 1937, colocándose en la escala de su nuevo empleo a continuación de don Gervasio Ruiz Villena y don José Ramos Montero, respectivamente.

Burgos, 15 de junio de 1939.—
Año de la Victoria.

DAVILA.

ORDEN de 10 de junio de 1939 confiriendo el empleo de Alférez al Brigada don Ramón Castro Caneiro y otros.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se confiere el empleo de Alférez de Artillería, en propuesta extraordinaria, con antigüedad de 18 de agosto de 1938, a los Brigadas de la misma Arma que a continuación se relacionan:

D. Ramón Castro Caneiro.
D. Juan Luque López.
D. José Santamaría Viso.
D. Dionisio López Contreras.
D. Enrique Fernández Poyato.
D. Diego Vega Vega.
D. Ricardo Cumplido Sánchez.
D. Primo Muñoz Viejo.
D. José Pons Monjo.
D. Patricio Mosteyrin Rubiños.
D. Salvador Camaño Flores.
D. José Martín Gil.
D. José Giménez Giménez.
D. Guzmán González Moreno.
D. Antonio Romero García.
D. Antonio Rosa Giménez.
D. Gabriel Martínez Cacharro.
D. Francisco Velasco Sáinz.

D. Basilisco González Domínguez.

D. Leopoldo García Lasierra.
D. Andrés Pérez Hidalgo.
D. Mariano Miguel Merino.
D. Francisco Lacamba Zarroca.
D. Ernesto Valls Sobrón.
D. Claudio Fernández Posada.
D. Ramón Alonso Alonso.
D. Nicolás Moreira Gris.
D. Lorenzo García Vives.
D. Juan Piqueras González.
D. Pedro Martín Briones.
D. Juan López Rodríguez.
D. Antonio Bisquerra Amorós.
D. José María Giménez Castillo.

D. Mariano Esteban Callejo.
D. Juan Mendoza Feijóo.
D. Luis González Macías.
D. Gabriel Tomás Lagrera.
D. Manuel Espartero García.
D. Mariano Buergos Moriano.
D. Angel de Andrés Gómez.
D. Julio Cabido Conde.
D. Basilio Pando Ramos.
D. Mauricio Martín Marqués.
D. Vicente Medina Morán.
D. Juan Sevilla.
D. Jesús González Loriente.
D. Antonio Arregui Lezcano.
D. Juan Gutiérrez Gallardo.
D. Avelino Llana Coto.
D. Isabelo García Escolano.
D. Teófilo Bardón Díez.
D. Miguel Ramos Bertolin.
D. Atanagildo Rosillo Bermúdez.

D. Sebastián Manresa Capo.
D. Lorenzo Calventey Salaverri.

D. Antonio Sánchez Castillo.
D. Augusto Vaquero Rodríguez.
D. Ramón Querol Querol.
D. José Esteban Catalán.
D. Juan Barceló Siquier.
D. Francisco Ramos Gutiérrez.
D. Joaquín Sánchez Barrios.
D. Damián Hernando Fernández.

D. José Luque Boralla.
D. Arturo González Molina.
D. José Otero López.
D. Antonio Montenegro Clemente.

D. José Quirós Gallegos.
D. Juan Lázaro Pérez.
D. Rafael Álvarez Prieto.
D. Miguel Ibarra Soriano.
D. José Avila Vita.
D. Félix Tercero Rueda.
D. Pedro Díaz Marcos.
D. Germán López Mansilla.
D. Vicente Torán Buj.

D. Fermín Lechosa Avila.
D. Esteban Nogueras Ordinas.
D. Isidro Díaz Fernández.
D. Antonio Baños Romero.
D. Fernando Santos Santos.
D. Juan Frugony Sosa.
D. Valeriano García Rivas.
D. Máximo Pascual Pichel.
D. Manuel Molina Porcel.
D. Manuel Sucirás Fernández.
D. Vicente Calmaestra Sánchez.

D. Bartolomé Sánchez Martínez.

D. Manuel Pino Lavi.
D. Manuel Moruno Pedrosa.
D. Máximo Abad Arlanzón.
D. Restituto Castro Palacios.
D. Rafael Navarro Salas.
D. Carmelo Molina González.
D. José Gómez Goma.
D. Aurelio Losada Olea.
D. Ramón Muñoz Díaz.
D. Sabino Velasco Carrascal.
D. Agustín Inarcejos Abad.
D. Diego Ortiz Botella.
D. Julio Embid Ayerza.
D. Pedro Palacios Zabaia.
D. Juan Luján Luján.
D. Enrique Pozón Liera.
D. Juan Narro Fernández.
D. Herminio Argüelles Suárez.
D. Francisco Castillo Navarro.
D. Miguel Briz Polo.
D. Alejandro Fernández Prado.
D. David Cadabria Rodríguez.
D. José Díez Conesa.
D. Modesto Duñabentia Ligorburu.

D. Jesús Lamberto Tomás.
D. Francisco Fernández Palomo.
D. Francisco Merino Guerrero.

D. Rufino Díez Martínez.
D. Bartolomé Bannasar Jaume.
D. Juan Peña Alonso.
D. Antonio Miras Carmona.
D. José Santiesteban Gómez.
D. Manuel Ruiz Hispán.
D. Vicente Noguera Tur.
D. José Martín Farol.
D. Manuel Morales Llamas.
D. Ramón García Martín.
D. Juan Redondo Torrico.
D. José Peral Trigo.
D. Luis Redondo García.
D. Manuel Ochoa Bozal.
D. Miguel Franco Medina.
D. Antonio Sáez de Ibarra.
D. Luis Martín Nebreda.
D. Gabriel Fernández Galonde.
D. Jesús Fernández González.
D. Alejandro Caño Rodríguez.
D. Juan Caño Rodríguez.

- D. Teodoro Maestro Martínez.
- D. José Luis León Villaverde.
- D. José Lage Vizoso.
- D. Antonio García Valerga.
- D. Luciano Pantoja Benítez.
- D. Manuel Portolés Gareo.
- D. Francisco Granados Noble.
- D. Claudio Sánchez Díaz.
- D. Tomás Rodríguez Artiles.
- D. Cándido Guerra Maestro.
- D. Juan López Mateo.
- D. Jesús Martínez Rodríguez.
- D. Ramón Gómez Giménez.
- D. Francisco Ontiveros Campos
- D. Gumersindo Galán Cabeza.
- D. Francisco Cardona Olives.
- D. Iñigo Medina Sanmartín.
- D. Antonio Mirón Mestre.
- D. Evaristo Vaquero Rodríguez
- D. Francisco Rodríguez Alvarez
- D. Mariano Zurita García.
- D. Francisco Martín Ortiz.
- D. José de Lara Marín.
- D. Evaristo Calatayud Latorre.
- D. Sebastián Prados Puchol.
- D. Eduardo Font Medina.
- D. Antonio Grijalba Díaz.
- D. Gerardo Villanueva Jorge.
- D. Segundo Zapata Ajamil.
- D. Angel Rodríguez Aguado.
- D. Marcelino Pérez González.
- D. Federico González Torres.
- D. Simón Pons Monjo.
- D. Pedro Serra Pons.
- D. Bartolomé Mulet Trovat.
- D. José Tomás Castell.
- D. Pedro Tomás Merello.
- D. Fortunato Elvira Ruiz.
- D. Francisco Guardar Martín.
- D. Ramiro Crespo Brull.
- D. Joaquín Pérez Lacalle.
- D. Prudencio Blasco Mur.
- D. Miguel Martínez García.
- D. Lucas Osuna Leiva.
- D. Juan José Alvez Gil.
- D. Constantino Calvo Bruno.
- D. Juan Esteban Ferrer.
- D. Francisco Esteban Vicente.
- D. Miguel Salón Alemany.
- D. Evaristo Aneiros González
- D. Mariano Gil Burgos.
- D. Isaac Cantero Monteagudo.
- D. José Corrales Acedo.
- D. José Pereira García.
- D. Gerardo Frailig Alarcón.
- D. Wenceslao Muñños Figueras
- D. Celestino Valcuende González.
- D. Mamerto Vecino Francos.
- D. Antonio Alvarez Carrasco.
- D. Evaristo Echarri García.
- D. Daniel Gómez Berzosa.
- D. Mateo Riera Coll.
- D. Angel Toribio Parrón.

- D. Francisco Tocón Varea.
 - D. Paulino Valtar López.
 - D. Miguel Pellicer Salva.
 - D. Juan Tello Vazaga.
 - D. Mariano Tur Juan.
 - D. Atanasio Alvarez Serrano.
 - D. Juan Arencibia Arencibia.
 - D. Rafael Porcel Vich.
 - D. Toribio Martín Sáinz.
 - D. Juan Moreno San Palo.
 - D. Francisco Vaquero García.
 - D. Pedro Torres Muñoz.
 - D. Cándido Lázaro González.
 - D. José Rodríguez Pérez.
 - D. Eusebio Olano Ruiz.
 - D. Mauro Oruezábal Corral.
 - D. Juan Lozano Martín.
 - D. Saturnino Arpa Cebrián.
 - D. Juan Navarro Salas.
 - D. Manuel Pateiro Arias.
 - D. Luis Ferreiro Rodríguez.
 - D. José Esteban Gil.
 - D. Teodoro Gómez Lázaro.
 - D. Pedro Márquez Pérez.
 - D. Juan González Melgarejo.
 - D. Felipe Vicente Marrodán.
 - D. Millán Roa Ruiz.
 - D. José Sánchez Rodríguez.
 - D. Pedro Solano Baños.
 - D. Daniel Reig de Deo.
 - D. Rafael Pastor Galvis.
 - D. Bernardo Gaita Borrach.
 - D. Crisantos Beltrán Nebreda.
 - D. Francisco Palacios Pavón.
 - D. Felipe López López.
 - D. Armando Rodríguez Sosa.
 - D. Luis Villanueva del Carpio.
 - D. José Fernández Alcarria.
 - D. Joaquín Caracuel Carvajal.
 - D. Aurelio Bustamante Rincón.
 - D. León Vázquez Prieto.
 - D. Francisco Guirado Rodríguez.
 - D. Abundio Pastor Herrera.
 - D. José Romero Martín.
 - D. Sebastián Martín Gil.
 - D. Valentín Fontecha Valle.
 - D. Claudio Carranza Cuesta.
 - D. Mariano Solano Encinas.
 - D. Aniceto Sánchez Yuste.
 - D. Andrés Sanz Mirán.
 - D. Juan Tortosa Manresa.
- Burgos, 10 de junio de 1939.—
Año de la Victoria. DAVILA.

ORDEN de 15 de junio de 1939
confiriendo el ascenso al empleo
inmediato superior al Coman-
dante de Ingenieros don Matias
Marcos Jiménez y otro.

En virtud de lo dispuesto por
S. E. el Generalísimo de los Ejér-

bitos Nacionales, se confiere el
empleo inmediato superior, con
las antigüedades que se indican,
a los Jefes del Arma de Ingenie-
ros que se relacionan a continua-
ción:

Comandante, don Matias Mar-
cos Giménez, antigüedad, veinte
de marzo de mil novecientos trein-
ta y siete.

Comandante, don Pablo Pérez
Seoane Diaz Valdés, antigüedad,
diez y ocho de marzo de mil no-
vecientos treinta y ocho.

Burgos, 15 de junio de 1939.—
Año de la Victoria.

DAVILA.

ORDEN de 15 de junio de 1939
confiriendo el ascenso al empleo
inmediato superior al Capitán
de Ingenieros don Vicente Mar-
torell y otros.

En virtud de lo dispuesto por
S. E. el Generalísimo de los Ejér-
citos Nacionales, se confiere el
empleo superior inmediato, con
las antigüedades que se indican,
a los Oficiales del Arma de In-
genieros que se relacionan a con-
tinuación:

Capitán, don Vicente Martorell
Otzet, con antigüedad de 26 de
marzo de 1937.

Idem, don José Luis Servet Ló-
pez Altamirano, con idem de 26
de marzo de 1937.

Idem, don José Ricart Carlos,
con idem de 18 de marzo de 1938.

Teniente, don Manuel Mulas
García, con idem de 22 de oc-
tubre de 1936.

Idem, don Carmelo Ezpeleta
Sancho, con idem de 26 de mar-
zo de 1937.

Burgos, 15 de junio de 1939.—
Año de la Victoria.

DAVILA.

ORDEN de 10 de junio de 1939
confiriendo el empleo de Alfé-
rez al Brigada de Ingenieros
don Jacinto Gutiérrez Villa-
nueva y otros.

Por resolución de S. E. el Ge-
neralísimo de los Ejércitos Nacio-
nales, se confiere el empleo de
Alférez de Ingenieros, en pro-
puesta extraordinaria, con anti-
güedad de 18 de agosto de 1938,
a los Brigadas de la misma Arma
que a continuación se relacionan,

los cuales continúan en su actual destino:

- D. Jacinto Gutiérrez Villanueva.
- D. Gabriel Cobos Rubio.
- D. Domingo Avila Mingo.
- D. Ildefonso Espinosa Quevedo.
- D. Rafael Villa Méndez.
- D. José Jimeno Llevata.
- D. José Guzmán Salmerón.
- D. Antonio Tur Rey.
- D. Manuel García Terán.
- D. Miguel Catalán Casado.
- D. Lázaro Gómez Iñiguez.
- D. Santiago Esteban García.
- D. Rafael Vázquez Carballal.
- D. Pablo Marcelo Antolin.
- D. Antonio Acuña Barreiro.
- D. Teófilo Benito Lucio.
- D. Jesús Maestro Corral.
- D. José Reyes Sánchez.
- D. Tomás Almaraz Manso.
- D. Nemesio Gómez Baez.
- D. José Prieto Lanzas.
- D. Pedro Meléndez Miguel.
- D. Ricardo Gómez Pascual.
- D. Agustín Jiménez García.
- D. Julián Martínez Sánchez.
- D. Eusebio Martínez Tejedor.
- D. Emiliano Cervera Arranz.
- D. Antonio Felices Barrachina.
- D. Julián Martínez Pérez.
- D. Heliodoro Tocino Rubio.
- D. Luis Sánchez González.
- D. Feliciano Domínguez Armandi.
- D. Ramón Soto García.
- D. Simeón Grande Domínguez.
- D. Julián Gómez Gómez.
- D. Mariano Romero Gómez.
- D. Domingo Corrales López.
- D. Manuel Arcas Huertas.
- D. Marcelino Antolín Temiño.
- D. Claudio Barrios García.
- D. Deodato Díaz Armando.
- D. Fulgencio Fernández Herráiz.
- D. José Castillo Castillo.
- D. Luis Luengo Marrupe.
- D. Rafael Márquez Gómez.
- D. Hilario Arnau Esteller.
- D. Rafael Sánchez García.
- D. Francisco Serrano Cañastro.
- D. Felipe Rodríguez López.
- D. Deogracias Murillo Lafoz.
- D. Mauro Parades Llorente.
- D. Amado Bueno Lacámara.
- D. Eustaquio Zamora Vázquez.
- D. Manuel Villa Rojo.
- D. Manuel Gerona Vázquez.
- D. Ciriaco Garijo González.
- D. Rafael Callejón Corral.

- D. Angel Laborda Bayona.
- D. Guillermo Antona Alonso.
- D. José Comas Cintrón.
- D. Francisco Labordena Diego.
- D. José Martínez Pelayo.
- D. Julio Fernández García.
- D. Julián Benavente Ramírez.
- D. Joaquín Capel Oliver.
- D. José Almeida Ravanal.
- D. Angel Algas Pardo.
- D. Antonio Fernández Morcillo.
- D. José León Pavón.

Burgos, 10 de junio de 1939.—
Año de la Victoria.

DAVILA.

ORDEN de 10 de junio de 1939
confiriendo el empleo de Alférez de Intendencia al Brigadadon Francisco Casal Gil y otros.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se confiere el empleo de Alférez de Intendencia, en propuesta extraordinaria, con antigüedad de 18 de agosto de 1938, a los Brigadas del mismo Cuerpo que a continuación se relacionan:

- D. Francisco Casal Gil.
- D. Manuel Martínez Pardo.
- D. Federico Palacín Lázaro.
- D. Manuel López Benito.
- D. Facundo Mateo Lazcano.
- D. Manuel Morales Carreras.
- D. Venancio Bugliot Vidal.
- D. Cipriano Barrón Suárez.
- D. José Mengual Ramos.
- D. Emilio Cuevas Martín.
- D. Faustino Saldaña Albillas.
- D. Modesto Ruiz Perales.
- D. Julián Rodas Rubio.
- D. Quiterio Martín de la Higuera.
- D. Demetrio Peña Iglesias.
- D. Fernando Pérez Barroso.
- D. Aniceto Durán Durán.
- D. José López de la Calle.
- D. Mariano Navares Escanciano.
- D. Gregorio Alonso Muñoz.
- D. Leonides Ruiz González.
- D. Marcelino Balbás Cantero.
- D. Pío Barriga Muñoz.
- D. Antonio Retamar Pons.
- D. Fernando López de Castro.
- D. Bartolomé Sanz San Esteban.
- D. José Pérez Sáinz.
- D. José Elorza Martínez.
- D. Antoliano González Alonso

- D. Francisco López Lobillo.
- D. Juan Fernández Fernández.
- D. Secundino Bello Pérez.
- D. Juan Martín Almeida.
- D. José Sánchez Alvarez.
- D. Antonio Martínez Carmoza.
- D. Mariano Bandrés Asso.
- D. Eduardo Compta Núñez.
- D. Angel Baños Merino.
- D. Augusto-Imperio Meca Moreno.

D. Manuel Corraliza Berjano.
D. Teófilo Medina de la Iglesia.

- D. José Albadalejo Martín.
- D. Rufino López Rincón.
- D. Pedro Tremol Orfila.
- D. Eustaquio Hernández Hernández.
- D. José María Diloy Gascón.
- D. Manuel Ruiz Herola.
- D. Tomás Iglesias Alonso.
- D. Gabriel Valls Fuster.
- D. José Mayobre Casteleiro.
- D. Manuel López Pontón.

Burgos, 10 de junio de 1939.—
Año de la Victoria.

DAVILA.

Medalla de Sufrimientos por la Patria

ORDEN de 27 de mayo de 1939
concediendo la Medalla de Sufrimientos por la Patria al Brigadadon Justo Oreja Rodríguez y otros Suboficiales, varios Cabos, Soldados e individuos de la Milicia.

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 7 de julio de 1921 (C. L. núm. 273), en relación con los artículos 50 al 52 del Reglamento de 10 de marzo de 1920 y Decreto de 26 de enero de 1937 (B. O. núm. 99), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria al personal del Ejército y Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las JONS que a continuación se relaciona:

Brigada del Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28, don Justo Oreja Rodríguez, herido grave, el día 15 de noviembre de 1938. Debe percibir la pensión de 20 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de diciembre de 1938.

Brigada del Segundo Tercio de La Legión, don Antonio Méndez González, herido grave, siendo Cabo, el día 14 de agosto de

1936. Debe percibir la pensión de 20 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de septiembre de 1936.

Sargento del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 22, don Serafin Abad García, herido menos grave el día 25 de abril de 1937. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de mayo de 1937.

Sargento provisional del Regimiento de Infantería Aragón número 17, don Esteban Bardal Rodríguez, herido grave el día 20 de enero de 1939. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de febrero de 1939.

Sargento indígena núm. 3.132, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 6, Mohamed Ben Abselán Ben Horti, herido menos grave el día 7 de septiembre de 1938. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de octubre de 1938.

Sargento indígena núm. 3.238, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 6, Yalali Ben Buchaib Bidoui, herido menos grave el día 20 de agosto de 1938. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de septiembre de 1938.

Sargento provisional del Regimiento de Infantería Bailén número 24, don Amador Santa María Jorge, herido grave el día 19 de junio de 1938. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de julio de 1938.

Sargento provisional del Batallón Cazadores las Navas número 2, don Hilario Alonso García, herido grave, siendo Cabo, el día 18 de noviembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de diciembre de 1936.

Sargento del Segundo Tercio de La Legión, don Sebastián Díaz Santiago, herido grave, siendo Cabo, el día 12 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de agosto de 1937.

Sargento indígena núm. 6.815, del Grupo Regulares de Ceuta núm. 3, Amar Ben Mohamed Ali Buihayoui, herido grave, siendo Cabo, el día 12 de agosto de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de septiembre de 1936.

Sargento del Regimiento de Carros de Combate núm. 2, don Román Gracia Soria, herido grave, siendo Cabo, el día 8 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de noviembre de 1936.

Sargento del Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28, don Germán Martín López, herido grave, siendo soldado, el día 12 de agosto de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio a partir del primero de septiembre de 1936.

Sargento de la Milicia de FET y de las JONS de Navarra, don Jesús Oños Segura, herido menos grave el día 14 de marzo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de abril de 1937.

Sargento, habilitado, del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 22, Prudencio González Apón, herido menos grave el día 24 de septiembre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de octubre de 1938.

Cabo del Regimiento de Infantería América núm. 23, Emilio Aguirrebeitia Lasuén, herido grave el día 2 de enero de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de febrero de 1938.

Cabo del Regimiento de Infantería Burgos núm. 31, Gorgonio Alonso Rubio, herido grave el día 13 de mayo de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de junio de 1938.

Cabo del Primer Tercio de La Legión, Gumersindo Alindado García, herido grave el día 13 de mayo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensua-

les, con carácter vitalicio, a partir del primero de junio de 1937.

Cabo del Segundo Tercio de La Legión, Antonio Ariza López, herido grave el día 2 de abril de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de mayo de 1938.

Cabo del Regimiento de Infantería Burgos núm. 51, Manuel Arias Rivera, herido grave el día 25 de junio de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de julio de 1938.

Cabo del Regimiento de Infantería San Marcial número 22, José Barreales Chico, herido menos grave el día 22 de mayo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de junio de 1937.

Cabo indígena núm. 3.729, de la Mehal-la Jalifiana de Gomara núm. 4, Mohamed Ben Rahal Esmarani, herido dos veces menos grave; la primera, el día 24 de octubre de 1936, y la segunda, el día 21 de febrero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, por cada una de dichas heridas, la primera, a partir del primero de noviembre de 1936, y la segunda, desde el primero de marzo de 1937, quedando anuladas las concedidas al del mismo nombre y Cuerpo núm. 3.317 por Orden de 6 del actual (B. O. número 143), por haberse padecido error de imprenta.

Cabo indígena número 59, del Grupo de Tiradores de Ifni número 6, Mohamed Ben Aomar Ben Mohamed, herido grave el día 22 de marzo de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de abril de 1938.

Cabo del Segundo Tercio de La Legión, David Borra Ara, herido grave el día 29 de junio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de julio de 1937.

Cabo indígena núm. 3.317, del Grupo de Tiradores de Ifni número 6, Budali Ben Rahamani Ben Yilali, herido grave el día 10 de noviembre de 1936. Debe

percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de diciembre de 1936, quedando anulada la concedida al del mismo nombre y Cuerpo núm. 33.317, por Orden de 6 del actual (BOLETIN OFICIAL núm. 143), por haberse padecido error de imprenta.

Cabo del Batallón de Montaña Flandes núm. 5, Juan Echezarreta Amundarain, herido grave el día 30 de junio de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de julio de 1938.

Cabo del Regimiento de Infantería Burgos núm. 31, Francisco García Páez, herido grave el día 11 de marzo de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de abril de 1938.

Cabo del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 25, Basilio Herrero Ortiz, herido grave el día 2 de diciembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de enero de 1937.

Cabo del Batallón de Montaña Sicilia núm. 8, Francisco Oscoz los Arcos, herido leve el día 18 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de agosto de 1937.

Cabo del Regimiento Cazadores de España, quinto de Caballería, Ildefonso García Munárriz, herido menos grave el día 29 de mayo de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de junio de 1938.

Cabo de la Milicia de FET y de las JONS de Navarra, Plácido Fernández Antón, herido grave el día 14 de julio de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de agosto de 1938.

Soldado del Regimiento de Infantería Zaragoza número 30, José María Asunsolo Linares-Rivas, herido grave el día 2 de agosto de 1936. Sin pensión, por re-

nuncia expresa del interesado en beneficio del Tesoro.

Soldado del Regimiento de Infantería San Marcial número 22, Aquilino Alonso del Diego, herido menos grave el día 31 de marzo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de abril de 1937.

Soldado del Regimiento de Infantería Aragón núm. 17, Teodoro Acero Bernal, herido grave el día 2 de septiembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de octubre de 1937.

Soldado del Regimiento de Infantería Toledo nm. 26, Demetrio Alonso Maroto, herido grave el día 27 de marzo de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de abril de 1938.

Soldado del Segundo Tercio de La Legión, Victorino Antonio Carrasco, herido grave el día 13 de julio de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de agosto de 1938.

Soldado del Batallón de Montaña Flandes núm. 5, Antonio Arroyo Batalla, herido grave el día 10 de noviembre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de diciembre de 1938.

Soldado del Batallón de Montaña Flandes núm. 5, Félix Alzola Moraza, herido grave el día 10 de octubre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de noviembre de 1938.

Soldado del Regimiento de Infantería San Marcial número 22, Félix Azcaiturrieta Acha, herido grave el día 6 de enero de 1939. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de febrero de 1939.

Soldado del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 22, Lidio Alvarez García, herido grave el día 20 de agosto de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de septiembre de 1937.

Soldado del Regimiento de Infantería Argel núm. 27, Baltasar Bermejo Avila, herido grave el día 24 de octubre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de noviembre de 1937.

Soldado indígena número 784, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 6, Mohamed Ben Bussaid Ben Chaui, herido grave el día 17 de enero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de febrero de 1937.

Soldado del Regimiento de Infantería América núm. 23, Juan Bautista Oyaregui Aróztegui, herido grave el día 16 de mayo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de junio de 1937.

Soldado indígena núm. 480, del Grupo de Tiradores de Ifni número 6, Abdelkader Ben Mohamed, herido grave el día 10 de abril de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de mayo de 1938.

Soldado del Batallón Cazadores de Ceriñola núm. 6, Dámaso Becerril Pérez, herido grave el día 29 de noviembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de diciembre de 1936.

Soldado indígena núm. 21.019, del Grupo de Tiradores de Ifni número 6, Feddal Ben Biave Ben Seruali, herido grave el día 27 de julio de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de agosto de 1938.

Soldado del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 22, Fabián Bolzoni Morchón, herido grave el día 6 de enero de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de febrero de 1938.

Soldado indígena núm. 1.369, del Grupo de Tiradores de Ifni número 6, Hamed Ben Ali Ben Hamu, herido grave el día 20 de agosto de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a par-

tir del primero de septiembre de 1938.

Soldado del Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28, Constantino Blázquez Blázquez, herido grave el día 15 de febrero de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de marzo de 1938.

Soldado del Regimiento de Infantería Valladolid núm. 20, José Bernal Gracia, herido grave el día 16 de junio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de junio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de julio de 1937.

Soldado del Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 30, Camilo Corderi Martínez, herido grave el día 6 de octubre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de noviembre de 1938.

Soldado del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 22, Pedro Díez Martínez, herido menos grave el día 18 de enero de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del primero de febrero de 1938.

Soldado del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 22, Lorenzo Domínguez Pérez, herido menos grave el día 2 de abril de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del primero de mayo de 1937.

Soldado del Segundo Tercio de La Legión, José Diéguez Paredes, herido grave el día 10 de agosto de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de septiembre de 1936.

Soldado del Regimiento de Carros de Combate núm. 2, Antonio Fernández Paradela, herido grave el día 3 de julio de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de agosto de 1938.

Soldado del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 22, Faustino Fernández Rodríguez,

herido dos veces menos grave: la primera, el día 15 de agosto de 1938, y la segunda, el día 2 de enero de 1939. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales por cada una de dichas heridas: la primera, con carácter vitalicio, a partir del primero de septiembre de 1938, y la segunda, durante cinco años, desde el primero de febrero de 1939.

Soldado del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 25, Francisco Fernández López, herido grave el día 21 de junio de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de julio de 1938.

Soldado del Regimiento de Infantería Aragón núm. 17, Carmelo Fandos Albacar, herido grave el día 24 de mayo de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de junio de 1938.

Soldado del Regimiento de Infantería América núm. 23, Alvaro Fernández Fernández, herido grave el día 7 de enero de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de febrero de 1938.

Soldado del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 22, Dictino García Peña, herido grave el día 4 de septiembre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de octubre de 1938.

Soldado del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 22, Juan Garmendía Garmendía, herido menos grave el día 15 de mayo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de junio de 1937.

Soldado del Regimiento de Infantería Montaña Milán núm. 32, Ramón González Gago, herido grave el día 14 de junio de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de julio de 1938.

Soldado del Batallón Cazadores de Ceriñola núm. 6 Antonio García Buendía, herido grave el día 20 de octubre de 1937. Debe perci-

bir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de noviembre de 1937.

Soldado del Segundo Tercio de La Legión, Daniel García de las Hijas, herido grave el día 5 de enero de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de febrero de 1938.

Soldado del Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28, Félix Gómez Díez, herido grave el día 8 de agosto de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de septiembre de 1936.

Soldado del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 22, Joaquín González López, herido grave el día 23 de marzo de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de abril de 1938.

Soldado del Regimiento de Infantería Bailén núm. 24, Mariano Gutiérrez Pérez, herido grave el día 15 de abril de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de mayo de 1937.

Soldado del Batallón Cazadores de Ceuta núm. 7, José Herrero Pinto, herido grave el día 29 de agosto de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de septiembre de 1937.

Soldado del Primer Tercio de La Legión, José Hernández Ballesteros, herido grave el día 25 de enero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de febrero de 1937.

Soldado del Segundo Tercio de La Legión, Florentino Jiménez López, herido grave el día 5 de septiembre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de octubre de 1938.

Soldado del Regimiento de Infantería Argel núm. 27 José Núñez Rodríguez, herido menos grave el día 30 de mayo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vita-

licio, a partir del primero de junio de 1937.

Soldado del Batallón de Montaña Flandes núm. 5, Florentino Nayaridas Salazar, herido grave el día 9 de septiembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales con carácter vitalicio, a partir del primero de octubre de 1937.

Soldado del Regimiento de Infantería Bailén núm. 24, Martín Olaeta Apráiz, herido grave el día 2 de septiembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de octubre de 1937.

Soldado del Batallón Cazadores del Serrallo núm. 8, Juan Peguero Pérez, herido grave el día 9 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio a partir del primero de agosto de 1937.

Soldado del Batallón de Montaña Flandes núm. 5, Julián Pangua Monje, herido menos grave el día 5 de abril de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del primero de mayo de 1937.

Soldado del Batallón de Montaña Flandes núm. 5, Millán Pérez Echezarreta, herido menos grave el día 19 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del primero de agosto de 1937.

Soldado del Regimiento de Infantería Zamora núm. 29, Constantino Pérez Gregorio, herido grave el día 19 de mayo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de junio de 1937.

Soldado del Segundo Tercio de La Legión, José Peláez Luque, herido grave el día 7 de noviembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de diciembre de 1937.

Soldado del Regimiento de Infantería Toledo núm. 26, Tomás Prieto Pérez, herido grave el día 18 de septiembre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitali-

cio, a partir del primero de octubre de 1938.

Soldado del Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28, Francisco Pozo Carbajo, herido grave el día 16 de junio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de julio de 1937.

Soldado del Regimiento de Infantería Zamora núm. 29, Alfonso Romero Arés, herido grave el día 27 de abril de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de mayo de 1938.

Soldado del Batallón de Montaña Sicilia núm. 8, Enrique Riu Comapusada, herido grave el día 30 de junio de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de julio de 1938.

Soldado del Regimiento de Infantería Castilla núm. 3, Tomás Ramos Caballero, herido grave el día 29 de agosto de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de septiembre de 1938.

Soldado del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 22, Manuel Rodríguez García, herido menos grave el día 18 de enero de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de febrero de 1938.

Soldado del Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 30, Pedro Rodríguez Clérigo herido menos grave el día primero de agosto de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de septiembre de 1938.

Soldado del Segundo Tercio de La Legión, Maximino Rojo Souto, herido menos grave el 8 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio a partir del primero de agosto de 1937.

Soldado del Batallón de Montaña Flandes núm. 5, Angel Ramón Gómez de Segura, herido grave el día 23 de septiembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, duran-

cinco años, a partir del primero de octubre de 1937.

Soldado del Regimiento de Infantería San Marcial número 22, Vicente Sobera Segura, herido grave el día 10 de octubre de 1938. Debe percibir la pensión de 12 50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de noviembre de 1938.

Soldado de la Agrupación de Carros de Combate del Ejército del Sur, Ricardo Santos Medina, herido grave el día 16 de junio de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de julio de 1938.

Soldado del Segundo Tercio de La Legión, Pedro de Sande Rodríguez, herido grave el día 12 de julio de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de agosto de 1938.

Soldado de Grupo Regulares de Melilla núm. 2, Emeterio Sastre López, herido grave el día 25 de julio de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de agosto de 1938.

Soldado del Regimiento de Infantería Bailén núm. 24, Damián Santamaría Fernández, herido grave el día 13 de abril de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de mayo de 1937.

Soldado del Regimiento de Infantería Gerona núm. 18, José Serrano Gustrán, herido grave el día 9 de febrero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de marzo de 1937.

Soldado del Regimiento de Carros de Combate número 2, José Sanmiguel Muñoz, herido grave el día 24 de septiembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de octubre de 1937.

Soldado del Batallón de Ametralladoras núm. 7, Teodoro Sánchez Fernández, herido grave el día 10 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de agosto de 1937.

Soldado del Regimiento de Infantería Aragón núm. 17, Ovidio Serrano Renedo, herido grave el día 10 de octubre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de noviembre de 1938.

Soldado del Regimiento de Infantería Burgos núm. 31, Pascual Tomás Flórez, herido grave el día 14 de enero de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio a partir del primero de febrero de 1938.

Soldado del Batallón Cazadores de Ceriñola núm. 6, Nestor Tudanca Chapresto, herido grave el día 20 de agosto de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de septiembre de 1938.

Soldado del Regimiento de Caballos de Combate número 2, Modesto Tomás Manresa, herido grave el día 23 de junio de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de julio de 1938.

Soldado del Regimiento de Infantería América núm. 23, Jesús Ustarroz Sanz, herido grave el día 22 de marzo de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de abril de 1938.

Soldado del Regimiento de Infantería Mérida núm. 35, Manuel Vicente Barreiro, herido grave el día 20 de enero de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de febrero de 1938.

Soldado del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 22, Miguel Varona Fernández, herido grave el día 27 de marzo de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de abril de 1938.

Soldado del Regimiento de Infantería Aragón núm. 17, Fernando de la Vega Perna, herido grave el día 15 de noviembre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de diciembre de 1938.

Soldado del Regimiento de Transmisiones, Hilario Fernández García, herido grave el día 12 de mayo de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de junio de 1938.

Soldado del Batallón de Zapadores Minadores núm. 7, Vidal García García, herido menos grave el día 18 de febrero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de marzo de 1937.

Soldado del Batallón de Zapadores Minadores núm. 6, Daniel Rodríguez Rodríguez, herido grave el día 5 de octubre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de noviembre de 1938.

Soldado del Regimiento Cazadores de España, quinto de Caballería, Angel Puente Delgado, herido menos grave el día primero de diciembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de enero de 1937.

Soldado del Regimiento Cazadores de Numancia, sexto de Caballería, Raimundo Ramiro Oriza, herido grave el día 7 de enero de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de febrero de 1938.

Soldado del Regimiento Cazadores de Calatrava, segundo de Caballería, José Villajos Torres, herido grave el día 21 de agosto de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de septiembre de 1936.

Soldado de la Región Aérea del Norte, Antonio Pajares Crespo, herido grave el día 22 de septiembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de octubre de 1937.

Soldado de la Milicia de FET y de las JONS de Guipúzcoa, Juan Altuna Artola, herido grave el día 10 de enero de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de febrero de 1938.

Soldado de la Milicia de FET y de las JONS de Navarra, José Alfaro Uriain, herido grave el día 7 de octubre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de noviembre de 1938.

Soldado de la Octava Bandera de FET y de las JONS de Aragón, Babil Abad Redondo, herido grave el día 2 de junio de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de julio de 1938.

Soldado del Tercio de Requetés de Montejurra, Francisco Arráiz Ilarregui, herido menos grave el día 6 de abril de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de mayo de 1937.

Soldado de la Octava Bandera de FET y de las JONS de Aragón, José Aimazán Lozano, herido grave el día 30 de marzo de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de abril de 1938.

Soldado del Regimiento de Infantería América núm. 23, Martín Aguirre Ansó, herido menos grave el día primero de mayo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de junio de 1937.

Soldado del Tercio de Requetés de Cristo Rey, Pedro Antón Calviño, herido grave el día 26 de mayo de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales con carácter vitalicio, a partir del primero de junio de 1938.

Soldado del Tercio de Requetés de Montejurra, Gerardo Echeverría Oroz, herido grave el día 19 de marzo de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de abril de 1938.

Soldado de la Milicia de FET y de las JONS de Valladolid, Felipe Espinilla Gallego, herido grave el día 2 de diciembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de enero de 1937.

Soldado de la Milicia de FET y de las JONS de Burgos, Pablo García Sobrino, herido dos veces grave; la primera, el día 6 de marzo de 1937, y la segunda, el día 29 de agosto de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, por cada una de dichas heridas, la primera, durante cinco años, a partir del primero de abril de 1937, y la segunda, con carácter vitalicio, desde el primero de septiembre de 1938.

Soldado de la Octava Bandera de FET y de las JONS de Aragón, José Gómez Abad, herido menos grave el día 16 de diciembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de enero de 1938.

Soldado de la Milicia de FET y de las JONS de Granada, Rafael García Pérez, herido menos grave el día 29 de agosto de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de septiembre de 1937.

Soldado de la Milicia de FET y de las JONS de Alava, Angel Ortiz de Landaluce Ortiz, herido menos grave el día 22 de abril de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de mayo de 1937.

Soldado de la Milicia de FET y de las JONS de Alava, Federico Pinedo Martínez, herido grave el día 8 de octubre de 1937. Debe percibir la pensión de pesetas 12,50 mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de noviembre de 1937.

Soldado de la Milicia de FET y de las JONS de Oviedo, Guillermo Palacios Campal, herido grave el día 8 de abril de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de mayo de 1937.

Soldado de la Primera Bandera de FET y de las JONS de Tenerife, Aristóbulo San Juan Martín, herido grave el día 5 de septiembre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de octubre de 1938.

Soldado de la Milicia de FET

y de las JONS de León, Serviliano Velado Ruano, herido grave el día 19 de diciembre de 1937. Debe percibir la pensión de pesetas 12,50 mensuales, durante cinco años, a partir del primero de enero de 1938.

Soldado de la Milicia de FET y de las JONS de Valladolid, Victorio González González, herido grave el día 2 de junio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de julio de 1937.

Soldado de la Milicia de FET y de las JONS de Burgos, Constantino García Gutiérrez, herido grave el día 19 de diciembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de enero de 1937.

Burgos, 27 de mayo de 1939.—
Año de la Victoria.

DAVILA.

Subsecretaría del Ejército

LICENCIAMIENTO

ORDEN de 18 de junio de 1939 disponiendo el licenciamiento de los individuos pertenecientes al reemplazo de 1934.

S. E. el Generalísimo ha dispuesto sea licenciado el reemplazo de 1934, a cuyo fin se observarán las siguientes reglas:

Primera.—El licenciamiento de los individuos pertenecientes a dicho reemplazo dará principio el día 25 del actual y quedará terminado el 2 del próximo mes de julio.

Segunda.—El licenciamiento se efectuará desde los puntos en que actualmente se encuentren las Unidades, enviándose las relaciones con los puntos de residencia a las Planas Mayores respectivas, en las que quedarán ya que por pasar a segunda situación de servicio activo los licenciados continuarán perteneciendo a los mismos Cuerpos.

Tercera.—Las Unidades a las que sobre armamento portátil de repetición y pistolas entregarán el sobrante en los Parques o Depó-

sitos de Armamento más próximos.

Cuarta.—Los Oficiales provisionales y de Complemento pertenecientes al reemplazo de 1934 deberán continuar presentes en las hasta ulterior resolución de este Ministerio, de acuerdo con lo que preceptúan las Ordenes de 16 de mayo último (B. O. número 137) y las aclaratorias de 7 y 15 del actual (BB. OO. números 159 y 165).

Quinta.—Los Generales Jefes de los Ejércitos y las Autoridades Regionales Militares se pondrán de acuerdo para todo lo concerniente al transporte de los contingentes licenciados.

Burgos, 18 de junio de 1939.—
Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Ascensos

ORDEN de 15 de junio de 1939 confiriendo el empleo inmediato superior al Alférez provisional de Infantería don Salvador Vallina López y otros.

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 532), se asciende al empleo de Teniente provisional del Arma de Infantería, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los Alféreces de dicha escala y Arma que a continuación se relacionan:

Don Salvador Vallina López, con antigüedad de 22 de febrero de 1938.

Don José Medina Fonollá, con ídem de 13 de abril de ídem.

Don Juan José Franco Bellas, con ídem de 22 de mayo de ídem.

Don José María Montilla Muñoz, con ídem de 25 de mayo de ídem.

Don Félix Espuelas de Miguel, con ídem de 9 de julio de ídem.

Don Ramón Ferrero Amaya, con ídem de 15 de julio de ídem.

Don Francisco del Río Falcón, con ídem de ídem.

Don José Morales Rey, con ídem de 2 de agosto de ídem.

Don José Luis Aguilar Núñez, con ídem de 13 de septiembre de ídem.

Don Juan Mayayo Grondona, con ídem de ídem.

Don Rafael Carmona Arroyo, con idem de idem.

Don Pedro López Moreno, con idem de idem.

Don Carlos Boldo Ramírez, con idem de 20 de septiembre de idem.

Don Pablo Luis Zabalza García, con idem de idem.

Don Francisco Beruete Calleja, con idem de 22 de septiembre de idem.

Don Manuel Núñez Barbero, con idem de idem.

Don Julio Cafranga Izaguirre, con idem de idem.

Don Manuel García Jiménez, con idem de idem.

Don Buenaventura Ferrán Gómez, con idem de 4 de noviembre de idem.

Don Angel García Azcona, con idem de 26 de noviembre de idem.

Don Julio González Díaz, con idem de 28 de noviembre de idem.

Don Victoriano San José Sacristán, con idem de idem.

Don Enrique Antonio del Corral y Vázquez, con idem de 30 de noviembre de idem.

Don José Luis Hernández Martín, con idem de idem.

Don Manuel Mateos Riva, con idem de idem.

Don José Novo Somoza, con idem de idem.

Don José Rodríguez Núñez, con idem de idem.

Burgos, 15 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 15 de junio de 1939 *confiriendo el empleo de Teniente provisional de Infantería al Alférez de dicha Escala y Arma don José Manuel Barrionuevo Carmona y otro.*

Por haber asistido con aprovechamiento al 13 curso de la Academia de ampliación de Infantería de Toledo, desarrollado del 2 de enero al 10 de febrero último, se confiere el empleo de Teniente provisional de Infantería, con la antigüedad de la última fecha citada, a los Alféreces de dicha escala y arma don José Manuel Barrionuevo Carmona y don Aurelio Gutiérrez Paz, continuando en la Unidad de procedencia.

Burgos, 15 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 15 de junio de 1939 *ascendiendo a Teniente provisional de la Milicia de FET. y de las JONS. al Alférez don José Canosa Silos y otro.*

Por reunir las condiciones que señala la Orden de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 532), se asciende al empleo de Teniente provisional de la Milicia de FET y de las JONS, con la antigüedad de 20 de septiembre y 15 de diciembre de 1938, respectivamente, a los Alféreces de dicha escala don José Canosa Silos y don Luis Rodríguez Fuentes.

Burgos, 15 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 15 de junio de 1939 *confiriendo el empleo inmediato al Alférez provisional de Caballería don Luis González de Lara Martínez y otro.*

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 532), se asciende al empleo de Teniente provisional de Caballería, con antigüedad de 31 de enero y 18 de febrero de 1938, respectivamente, a los Alféreces de dicha escala y Arma don Luis González de Lara Martínez y don Rafael Puig de Cárcer, los cuales continuarán en sus actuales destinos.

Burgos, 15 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 15 de junio de 1939 *confiriendo el empleo inmediato superior al Brigada de Caballería don Francisco Escobar Herrera y otro Suboficial.*

En virtud de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se confiere el empleo inmediato superior, con antigüedad de 20 de marzo de 1937, al Brigada de Caballería don Francisco Escobar Herrera, y al Sargento de la misma Arma don Emilio Martínez Clemente, colo-

cándose en las escalas de sus nuevos empleos a continuación de don Francisco Guerrero Arenas y don Angel Bueno Rodríguez, respectivamente.

Burgos, 15 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 15 de junio de 1939 *confiriendo el empleo de Brigada de Artillería al Sargento de dicha Arma don Carlos Delgado Caracuel y otro.*

En virtud de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se asciende al empleo de Brigada de Artillería, con la antigüedad de 20 de marzo de 1937, a los Sargentos de dicha Arma de la Agrupación de Artillería de Ceuta, don Carlos Delgado Caracuel y don Antonio Torres Ruiz.

Burgos, 15 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 13 de junio de 1939. *ascendiendo al Sargento de Carabineros don Fermín Encabo Sanz.*

Por serle de aplicación los beneficios del Decreto núm. 50 de 18 de agosto de 1936 (B. O. número 8), se asciende al empleo inmediato superior, al Sargento de Carabineros don Fermín Encabo Sanz, con la antigüedad de 25 de noviembre de 1936, debiendo ser colocado en el escalafón de su nuevo empleo en el lugar que le corresponda.

Burgos, 13 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 16 de junio de 1939 *confiriendo el empleo inmediato superior al Auxiliar de Primera clase, del Cuerpo Auxiliar de Intervención. don Modesto Antón Jiménez y otro.*

En virtud de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se concede el empleo de Auxiliar Mayor a los Auxiliares de primera clase del Cuerpo Auxiliar de Intervención

don Modesto Antón Jiménez y don Vicente Escalante Ordóñez.

Burgos, 16 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Ascensos y destinos

ORDEN de 10 de junio de 1939 confiriendo el empleo de Alférez provisional de Infantería y destino al Alumno don José Plá Horrit y otros.

Por haber terminado con aprovechamiento el curso que finalizó el día 28 de mayo próximo pasado en la Academia Militar de Avila, son promovidos al empleo de Alféreces provisionales de Infantería, con antigüedad de dicho día, los Alumnos de la 16 promoción de la misma que a continuación se relacionan, por orden de concepción académica, quienes pasan a los destinos que se indican, causando alta para efectos administrativos a partir de la revista de Comisario del mes de junio actual:

1 Don José Plá Horrit, al Regimiento de Infantería Gerona número 18.

2 Don Luis de Llobet Llavari, a igual destino que el anterior.

3 Don Luis Figa Faura, a igual destino que el anterior.

4 Don Juan Rosanas Moratona, a igual destino que el anterior.

5 Don José Lusarreta López, a igual destino que el anterior.

6 Don Luis Verdaguer Illa, a igual destino que el anterior.

7 Don Abelardo Algorta Marco, a igual destino que el anterior.

8 Don Adolfo Ocio Uriarte, al Regimiento de Infantería San Marcial número 22.

9 Don José Pinillos Díaz, al Regimiento de Infantería Gerona número 18.

10 Don Juan Prat Aubert, a igual destino que el anterior.

11 Don José Félez Costea, a igual destino que el anterior.

12 Don José López Menéndez, al Regimiento de Infantería Simancas número 40.

13 Don Juan Gassol Cortiella, al Regimiento de Infantería Gerona número 18.

14 Don José Arrillaga Sánchez

al Regimiento de Infantería Mérida núm. 35.

15 Don Armando Casanueva Rodríguez, del Regimiento de Infantería Milán núm. 32.

16 Don Ricardo Gil Vadillo, al Regimiento de Infantería Simancas núm. 40.

17 Don Juan Iruretagoyena García, al Regimiento de Infantería San Marcial núm. 22.

18 Don Luis Algar Forcada, al Regimiento de Infantería Gerona número 18.

19 Don Serafín González Ramos, a igual destino que el anterior.

20 Don Federico Laviña Calvo, al Regimiento de Infantería Mérida núm. 35.

21 Don Antonio Pérez Lozano, a igual destino que el anterior.

22 Don José Correa Barceló de la Torre, a igual destino que el anterior.

23 Don Eugenio Afonso Padrón, a igual destino que el anterior.

24 Don José Villamor Pico, al Regimiento de Infantería Simancas núm. 40.

25 Don Manuel Hernández Rodríguez, a igual destino que el anterior.

26 Don José García-Cuerva Tapia, a igual destino que el anterior.

27 Don José Bajos Ayala, a igual destino que el anterior.

28 Don Pedro Caicoya de Rato, al Regimiento de Infantería Milán núm. 32.

29 Don Rogelio López González, al Regimiento de Infantería Mérida núm. 35.

30 Don Víctor Sáenz y Sáenz, al Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 30.

31 Don Luis Castro Feito, al Regimiento de Infantería Simancas núm. 40.

32 Don Manuel Comas Díaz, al Regimiento de Infantería Milán núm. 32.

33 Don Luis Samano González, al Regimiento de Infantería Simancas núm. 40.

34 Don Antonio Saludes Llaberia, al Regimiento de Infantería Gerona núm. 34.

35 Don Antonio Eleta Sequera, al Batallón de Montaña Flandes núm. 5.

36 Don José Oleza Zaforteza, al Grupo de Tiradores de Infantería número 6.

37 Don Joaquín Alastrue Coll, al Regimiento de Infantería Gerona núm. 18.

38 Don Alberto Astigarraga Campos, al Regimiento de Infantería Simancas núm. 40.

39 Don José Lorenzo Ruiz de la Blanca, a igual destino que el anterior.

40 Don Raúl Mesa Mesa, al Regimiento de Infantería Mérida número 35.

41 Don Carlos Picado Alonso, al Regimiento de Infantería Milán núm. 32.

42 Don Manuel Mella Cacheda, al Regimiento de Infantería Mérida núm. 35.

43 Don José Montero Fernández, al Regimiento de Infantería Milán núm. 32.

44 Don José Bernalte Tello, al Regimiento de Infantería Simancas núm. 40.

45 Don Antonio Grajal Cuesta, a igual destino que el anterior.

46 Don Ramón Granda Olivar, a igual destino que el anterior.

47 Don Gastón Letamendía Puy, a igual destino que el anterior.

48 Don Rafael Almendral Parra, al Regimiento de Infantería Gerona núm. 18.

49 Don Jaime Castañón Salceda, al Regimiento de Infantería Mérida núm. 35.

50 Don Domingo González Delgado, a igual destino que el anterior.

51 Don Alfredo Martínez Alvarez, al Regimiento de Infantería Milán núm. 32.

52 Don José Escánez García, al Regimiento de Infantería Mérida número 35.

53 Don Abdías Alonso Pérez, al Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 30.

54 Don Andrés Antón Uña, al Regimiento de Infantería Toledo número 26.

55 Don Luis Blanco Melcior, al Regimiento de Infantería Gerona núm. 18.

56 Don José Tello Díaz, al Regimiento de Infantería San Marcial núm. 22.

57 Don Ramón Sans Gassio, al

Regimiento de Infantería Gerona número 18.

58 Don Feliciano Rincón García, a igual destino que el anterior.

59 Don Antonio Pérez Martínez, al Regimiento de Infantería Mérida núm. 35.

60 Don Federico de la Lama Villegas, al Regimiento de Infantería Milán núm. 32.

61 Don Emilio Echaurren Fernández Eguiluz, al Regimiento de Infantería Simancas núm. 40.

62 Don Carlos Díaz-Vareja Ximénez de Allo, al Grupo de Regulares de Tetuán núm. 1.

63 Don Luis García Moreda, al Regimiento de Infantería Simancas núm. 40.

64 Don Joaquín González de la Fuente, al Regimiento de Infantería Zamora núm. 29.

65 Don Alfonso Fernández Rodríguez, al Regimiento de Infantería Simancas núm. 40.

66 Don Manuel Ecenarro Anzorandia, a igual destino que el anterior.

67 Don Justo Paredes Hernández, a igual destino que el anterior.

68 Don Juan Longueira Canosa, a igual destino que el anterior.

69 Don Edelmiro Mato Movilla, al Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 30.

70 Don Jesús Martínez Gómez, al Regimiento de Infantería Gerona núm. 18.

71 Don Arturo Pérez Amencibay, al Regimiento de Infantería San Marcial núm. 22.

72 Don Lorenzo González Valls Sánchez, al Regimiento de Infantería Zamora núm. 29.

73 Don Federico Jiménez Llerena, a igual destino que el anterior.

74 Don Emilio Montenegro Irizar, al Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 30.

75 Don Carlos Maillo Martínez, al Regimiento de Infantería Simancas núm. 40.

76 Don Senén Menéndez Riera, a igual destino que el anterior.

77 Don Luis Abascal Rodríguez, al Regimiento de Infantería Zamora núm. 29.

78 Don José Escalona Heredia,

al Regimiento de Infantería Gerona núm. 18.

79 Don Gonzalo González Naneira, al Regimiento de Infantería Zamora núm. 29.

80 Don Ricardo Lacosta Legarre, al Regimiento de Infantería Gerona núm. 18.

81 Don José del Carre Rubio, al Regimiento de Infantería Zamora núm. 29.

82 Don Manuel Colchero Gaviño, al Regimiento de Infantería Mérida núm. 35.

83 Don José de la Cuesta Jiménez, a igual destino que el anterior.

84 Don Jaime González Cidrón, al Regimiento de Infantería Zamora núm. 29.

85 Don Jacinto Fernández Ugarte, al Regimiento de Infantería Simancas núm. 40.

86 Don Luis Villanueva Bravo, al Regimiento de Infantería Mérida núm. 35.

87 Don Marcelino Vélez Gurlindo, a igual destino que el anterior.

88 Don Manuel Burgos Jiménez, al Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 30.

89 Don Mariano Baratech Zalama, al Segundo Batallón del Regimiento de Infantería Gerona núm. 18.

90 Don Angel de Arce Fernández, al Regimiento de Carros de Combate núm. 2.

91 Don Fernando Paredes Zamudio, al Regimiento de Infantería Gerona núm. 18.

92 Don Juan Sanza Pérez, al Regimiento de Infantería Mérida núm. 35.

93 Don Felipe Sáinz Madrazo, al Regimiento de Infantería Simancas núm. 40.

94 Don Victoriano Ruiz García, al Regimiento de Infantería Gerona núm. 18.

95 Don Julio Prada Rodríguez, al Regimiento de Infantería Mérida núm. 35.

96 Don Casto Martínez Soto, al Regimiento de Infantería Zamora núm. 29.

97 Don David de Francisco Allende, al Regimiento de Infantería Simancas núm. 40.

98 Don Carlos Migoya Gueza, al Regimiento de Infantería Zamora núm. 29.

99 Don Armando Gracia San Fiel, a igual destino que el anterior.

100 Don Ignacio Gallano de Sebastián, a igual destino que el anterior.

101 Don Saturnino Estévez Rodríguez, al Regimiento de Infantería Mérida núm. 35.

102 Don Guillermo Ruiz Arroyo, al Regimiento de Infantería San Marcial núm. 22.

103 Don Guillermo Roca Berge, al Regimiento de Infantería Gerona núm. 18.

104 Don Juan Puyo Feito, al Regimiento de Infantería Simancas núm. 40.

105 Don Ramón Fernández Cid Paris, al Regimiento de Infantería Zamora núm. 29.

106 Don Vicente Crisógono Llopis, a igual destino que el anterior.

107 Don Francisco Céspedes Diz, al Regimiento Infantería Simancas núm. 40.

108 Don Víctor Gutiérrez Jiménez, a igual destino que el anterior.

109 Don Manuel González Fanjul, al Regimiento de Infantería Mérida núm. 35.

110 Don Enrique Marín Lozano, al Regimiento de Infantería Gerona núm. 18.

111 Don Acelino López López, al Regimiento de Infantería Milán núm. 32.

112 Don Ginés Díaz Bosque, al Regimiento de Infantería Simancas núm. 40.

113 Don Ramón Cortázar Cabrillo, a igual destino que el anterior.

114 Don Pedro Alier Giro, al Regimiento de Infantería Gerona número 18.

115 Don Fausto Núñez Navarro, al Regimiento de Infantería Toledo núm. 26.

116 Don Joaquín Pérez Mosso Pérez, al Regimiento de Infantería Mérida núm. 35.

117 Don Juan Sabater Sanz, al Regimiento de Infantería Gerona núm. 18.

118 Don Ricardo Sánchez de Cea, al Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 30.

119 Don Venerando Suárez Vázquez, al Regimiento de Infantería Mérida núm. 35.

- 120 Don Antonio Fernández Valencia, al Regimiento de Infantería Zamora núm. 29.
- 121 Don José Landín Pérez, al Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 30.
- 122 Don Emilio López Alonso, al Regimiento de Infantería Mérida núm. 35.
- 123 Don Tomás Moro Esteban, al Regimiento de Infantería San Marcial núm. 22.
- 124 Don Andrés Rivadulla Bui-ra, al Regimiento de Infantería Gerona núm. 18.
- 125 Don Rafael Belanzón Echevarría, al Regimiento de Infantería Simancas núm. 40.
- 126 Don Antonio Lucía Traid, al Regimiento de Infantería Gerona núm. 18.
- 127 Don Antonio Sanjuán Casas, a igual destino que el anterior.
- 128 Don Sebastián Linde Martín, al Regimiento de Infantería Zamora núm. 29.
- 129 Don Arturo Estévez Ossorio, a igual destino que el anterior.
- 130 Don Enrique Larragán Gil Delgado, a la Tercera División de Navarra.
- 131 Don Ramón Merino Rambaud, al Regimiento de Infantería Zamora núm. 29.
- 132 Don José Outón González, al Regimiento de Infantería Mérida núm. 35.
- 133 Don Julio Sancho Pitarch, al Regimiento de Infantería Simancas núm. 40.
- 134 Don Francisco Ramos Pérez, al Regimiento de Infantería Gerona núm. 18.
- 135 Don Luis Vidal Pérez, al Regimiento de Infantería Simancas núm. 40.
- 136 Don Emilio Martín Rodríguez, al Grupo de Regulares de Tetuán núm. 1.
- 137 Don Miguel Martín-Rabaldán Melgar, al Regimiento de Infantería Simancas núm. 40.
- 138 Don Juan Martínez García, al Regimiento de Infantería Gerona núm. 18.
- 139 Don José Rivera Palacios, a igual destino que el anterior.
- 140 Don Enrique Moltalva Al-bentosa, al Regimiento de Infantería Milán núm. 32.
- 141 Don José Abad Aristizá-bal, al Regimiento de Infantería Zamora núm. 29.
- 142 Don Manuel Alonso García, al Regimiento de Infantería San Marcial núm. 22.
- 143 Don Mariano Sánchez Neira, al Regimiento de Infantería Zamora núm. 29.
- 144 Don Jaime Cortezo Velázquez-Duro, al Regimiento de Infantería Simancas núm. 40.
- 145 Don Vicente Costell Torres, a igual destino que el anterior.
- 146 Don José González González, a igual destino que el anterior.
- 147 Don Antonio Carballo Tere-s, al Regimiento de Infantería Gerona núm. 18.
- 148 Don José Blanco Ramos, al Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 30.
- 149 Don Antonio Pérez Boix, al Regimiento de Infantería Mérida núm. 35.
- 150 Don Victoriano Temes Dié-guez, a igual destino que el anterior.
- 151 Don Misael Sánchez Pérez, a igual destino que el anterior.
- 152 Don Miguel López de Sa Pintos, al Regimiento de Infantería Zamora núm. 29.
- 153 Don Marcelino Solis Pe-láez, al Regimiento de Infantería Milán núm. 32.
- 154 Don Serafin Ureta Lacalle, al Regimiento de Infantería Mérida núm. 35.
- 155 Don Juan Valdés Escude-ro, al Regimiento de Carros de Combate núm. 2.
- 156 Don José María Ibort Vi-ñau, al Regimiento de Infantería San Marcial núm. 22.
- 157 Don Juan García Bravo, al Regimiento de Infantería Milán número 32.
- 158 Don Valentin Agulló Buis, al Regimiento de Infantería Mérida núm. 35.
- 159 Don Manuel Gómez Ro-dríguez, al Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 30.
- 160 Don Francisco Rodríguez Ramirez, al Regimiento de Infantería Milán núm. 32.
- 161 Don Antonio Bach Riu, al Regimiento de Infantería Mérida número 35.
- 162 Don Manuel Hernández Avilés, al Regimiento de Infantería Zamora núm. 29.
- 163 Don José Lapeira Andreu, al Regimiento de Infantería Milán núm. 32.
- 164 Don Félix Gracia Valencia, a igual destino que el anterior.
- 165 Don Adolfo Cobo García, a igual destino que el anterior.
- 166 Don Mariano Muñoz Roge-ro, al Regimiento de Infantería Zamora núm. 29.
- 167 Don Enrique de Rojas To-rres, al Regimiento de Infantería Zamora núm. 29.
- 168 Don Eduardo Bariau Ma-llofre, al Regimiento de Infantería Milán núm. 32.
- 169 Don Luis Fernánd - La-dreda Longoria, a igual destino que el anterior.
- 170 Don César Jimeno Piñol, al Regimiento de Infantería Mérida, número 35.
- 171 Don Emilio Jiménez Jimé-nez, a igual destino que el anterior.
- 172 Don Florentino Viado Ro-dríguez, al Regimiento de Infantería Zamora núm. 29.
- 173 Don Antonio Rodríguez Fernández, al Regimiento de Infantería Milán núm. 32.
- 174 Don Eduardo Ramos Leu-va, al Regimiento de Infantería Zamora núm. 29.
- 175 Don Fernando Carmona Torres, al Regimiento de Infantería Toledo núm. 26.
- 176 Don José López Rios, al Regimiento de Infantería Mérida número 35.
- 177 Don José Marín Martín, al Regimiento de Infantería Milán número 32.
- 178 Don Rafael Paquet Car-gas, a la Primera División de Navarra.
- 179 Don Manuel Ramas Re-gueiro, al Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 30.
- 180 Don Manuel Martín Gil, al Regimiento de Infantería San Marcial núm. 22.
- 181 Don José Iturrarte Solis, al Regimiento de Infantería Milán núm. 32.
- 182 Don José Menéndez-Viña Díaz Ordóñez, a igual destino que el anterior.
- 183 Don Antonio del Río Mer-cader, al Regimiento de Infantería Zamora núm. 29.
- 184 Don Felicísimo González Polo, al Regimiento de Infantería Mérida núm. 35.

- 185 Don José Martínez Casas, al Regimiento de Infantería San Marcial núm. 22.
- 186 Don José Fernández Sánchez, al Regimiento de Infantería Zamora núm. 29.
- 187 Don Francisco Rodil del Valle, a igual destino que el anterior.
- 188 Don Juan Serrano García, a igual destino que el anterior.
- 189 Don Enrique Turner Rey, a igual destino que el anterior.
- 190 Don José Arrarte Grinda, al Regimiento de Infantería Milán, núm. 32.
- 191 Don José Ibáñez Santonja, al Regimiento de Infantería Zamora núm. 29.
- 192 Don Antonio Gómez Castro, a igual destino que el anterior.
- 193 Don Emilio Herrera Alonso, al Regimiento de Infantería Milán núm. 32.
- 194 Don Manuel Portolés Cerdán, al Regimiento de Infantería Zamora núm. 29.
- 195 Don Isidoro Ponte Mosquera, a igual destino que el anterior.
- 196 Don Pedro Posadilla Panjagua, a igual destino que el anterior.
- 197 Don Salvador Ibáñez Cembrano, al Regimiento de Infantería San Marcial núm. 22.
- 198 Don Francisco Pita Sueiras, al Regimiento de Infantería Mérida núm. 35.
- 199 Don Nicolás Pérez Sánchez, al Batallón Cazadores de Ceuta núm. 7.
- 200 Don Antonio Bardón Suárez, al Regimiento de Infantería Mérida núm. 35.
- 201 Don José Pérez Malumbres Zabalo, a igual destino que el anterior.
- 202 Don José López Barredo, al Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 30.
- 203 Don Antonio Pereira Hervello, a igual destino que el anterior.
- 204 Don Victoriano Carrillo Cerrillo, al Regimiento de Infantería Zamora núm. 29.
- 205 Don Francisco López Ruiz Clavijo, al Regimiento de Infantería San Marcial núm. 22.
- 206 Don Vicente Latorre Marina, a igual destino que el anterior.
- 207 Don Adolfo Lafarga Escuin, al Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 30.
- 208 Don José González Olmedo, al Regimiento de Infantería San Quintín núm. 25.
- 209 Don José García Pérez, al Regimiento de Infantería Zaragoza número 30.
- 210 Don Gustavo García Martínez, al Regimiento de Infantería Milán núm. 32.
- 211 Don Gonzalo de la Peña García, al Regimiento de Infantería San Marcial núm. 22.
- 212 Don Felipe Font Recordá, a igual destino que el anterior.
- 213 Don Manuel Fidalgo Domínguez, al Regimiento de Infantería Toledo núm. 26.
- 214 Don Alfonso Usaola Ulibarri, al Regimiento de Infantería San Marcial núm. 22.
- 215 Don Eloy Martínez Chirveches, al Regimiento de Infantería Milán núm. 32.
- 216 Don Bernardo Rodrigo Recio, al Regimiento de Infantería San Marcial núm. 22.
- 217 Don Manuel Dronca Castañón, al Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 30.
- 218 Don Alvaro Carnicero Tejerina, al Regimiento de Infantería Milán núm. 32.
- 219 Don Luis Tejeiro Rodríguez, al Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 30.
- 220 Don José Soler Vidal, al Regimiento de Infantería San Marcial núm. 22.
- 221 Don José Casado Alvarez, a igual destino que el anterior.
- 222 Don Severino Rodríguez Fernández, al Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 30.
- 223 Don Fermín Alarcón Domínguez, a la 16 División.
- 224 Don Sabino Rimada Piñera, al Regimiento de Infantería Milán núm. 32.
- 225 Don Benjamin Ros Galbete, a igual destino que el anterior.
- 226 Don Luis Romero Becerra, al Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 30.
- 227 Don Joaquín Prego Iglesias, a igual destino que el anterior.
- 228 Don Juan Vela Alvarez, al Regimiento de Infantería San Marcial núm. 22.
- 229 Don Antonio Mesa Boch, al Regimiento de Infantería Milán núm. 32.
- 230 Don Sergio Salgueiro Espinosa, al Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 30.
- 231 Don Antonio Montenegro Irizar, a igual destino que el anterior.
- 232 Don José Ruiz de Alegría y Lafuente, al Regimiento de Montaña Flandes núm. 5.
- 233 Don Rafael Uribe Zorita, al Regimiento de Infantería San Marcial núm. 22.
- 234 Don Pedro López Sánchez, a igual destino que el anterior.
- 235 Don Juan Castreje Casal, al Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 30.
- 236 Don Nicasio Mata Hernández, al Regimiento de Infantería Milán núm. 32.
- 237 Don Sinesio Fernández García, a igual destino que el anterior.
- 238 Don Antonio Gómez Galdón Alonso, al Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 30.
- 239 Don Francisco Mateo González, al Regimiento de Infantería Toledo núm. 26.
- 240 Don Julio Suárez Suárez, al Ejército de Levante.
- 241 Don Eduardo Ponce Baldus, al Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 30.
- 242 Don Paulino González Martín, al Regimiento de Infantería Milán núm. 32.
- 243 Don Manuel Fernández Marbán, al Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 30.
- 244 Don Rodrigo Esponosa Casañas, a igual destino que el anterior.
- 245 Don Andrés Tur Planells, al Regimiento de Infantería San Marcial núm. 22.
- 246 Don José Peris Muñoz, al Regimiento de Infantería Milán número 32.
- 247 Don Maximino Villaverde Suciro, al Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 30.
- 248 Don Francisco de Monasterio M. Crea, a la Milicia Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las JONS
- 249 Don Antonio Fuertes Peralba, al Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 30.
- 250 Don José Fernández Ro-

driguez, al Regimiento de Infantería Toledo núm. 26.

251 Don Sixto Silueto Méndez, al Regimiento de Infantería San Marcial núm. 22.

252 Don Ubaldo Peña Gil, a igual destino que el anterior.

253 Don Daniel Sánchez Gómez, a igual destino que el anterior.

254 Don Pascual Massa Mingo, a igual destino que el anterior.

255 Don Alberto Laita y Eguía, al Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 30.

256 Don Segundo Tarancón Pastora, al Regimiento de Infantería San Marcial núm. 22.

257 Don Valeriano López Parrilla, al Regimiento de Infantería San Marcial núm. 22.

258 Don Angel de la Fuente Sánchez, a igual destino que el anterior.

259 Don Ignacio Llonch Ferro, a igual destino que el anterior.

260 Don Severino Martínez Armada, al Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 30.

261 Don Manuel García Casas, a igual destino que el anterior.

262 Don Antonio Pando Fernández, a igual destino que el anterior.

263 Don Fernando Mosso Goizueta, al Regimiento de Infantería Toledo núm. 26.

264 Don Julián Eguidazu Silva, al Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 30.

265 Don Miguel Salleras Salva, a igual destino que el anterior.

266 Don José Valiño Montegudo, a igual destino que el anterior.

267 Don Guillermo Fernández Obanza, al Regimiento de Infantería Zamora núm. 29.

268 Don Plácido García Rovés Góngora, al Regimiento de Infantería Toledo núm. 26.

269 Don Santiago Trujillo Mendivez, a igual destino que el anterior.

270 Don Manuel Peña Martínez, a igual destino que el anterior.

271 Don Jesús Mouronte Fernández, al Regimiento de Infantería San Marcial núm. 22.

272 Don Angel Llanas Gonzá-

lez, al Regimiento de Infantería Toledo núm. 26.

273 Don José Blanco Merino, a igual destino que el anterior.

274 Don Javier González Romero Adalid, al octavo Batallón del Regimiento de Infantería Toledo núm. 26, en la 16 División.

275 Don José Vázquez de Prada Melero, al Regimiento de Infantería Toledo núm. 26.

276 Don Ramón Biforcós Menéndez, al Regimiento de Infantería San Marcial núm. 22.

277 Don Sebastián Izo Sola, al Regimiento de Infantería Toledo número 26.

278 Don Sebastián Ochoa Escobar, a igual destino que el anterior.

279 Don Ignacio Sáez de Montagut, a igual destino que el anterior.

280 Don Salustiano Arias Cuervo, a igual destino que el anterior.

281 Don Manuel Valcárcel Quiroga, a igual destino que el anterior.

282 Don Manuel de Sas Taboada, a igual destino que el anterior.

283 Don Antonio Fernández González, a igual destino que el anterior.

284 Don José Fuentes Rolao, a igual destino que el anterior.

285 Don Manuel Sánchez Bailador, a igual destino que el anterior.

286 Don Saturnino García Barreto y Luis, a igual destino que el anterior.

287 Don Alberto Bayón Suárez, a igual destino que el anterior.

288 Don Pedro Sanz Arranz, a igual destino que el anterior.

289 Don Jesús Plaza Hoyos, a igual destino que el anterior.

290 Don Rafael Salcedo González, a igual destino que el anterior.

291 Don Ramón Martínez Palacios, a igual destino que el anterior.

292 Don Arturo Iglesias Escobio, a igual destino que el anterior.

293 Don José Bernal Cuadra-

do, a igual destino que el anterior.

294 Don Juan Suárez Mesa, a igual destino que el anterior.

295 Don Luis Sanz Saavedra, a igual destino que el anterior.

296 Don Fermín de Alarcón Oliva, a igual destino que el anterior.

297 Don Juan Coig Macías, a igual destino que el anterior.

298 Don Félix Gutiérrez Perianés, a igual destino que el anterior.

299 Don José Arias Rodríguez, al Regimiento de Infantería Toledo núm. 26.

300 Don Miguel Fernández Carreño, a igual destino que el anterior.

301 Don Clemente Gonzalvo Capote, a igual destino que el anterior.

Los Jefes de los Cuerpos afectados por esta Orden, distribuirán los Oficiales destinados a ellos entre sus Unidades en Plana Mayor y expedicionarias, según lo exijan las necesidades del servicio y nivelación en ellas del personal subalterno.

Burgos, 10 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles

Ayudantes de campo

ORDEN de 12 de junio de 1939 nombrando Ayudante de Campo del General de Brigada don Marcial Barro García, al Comandante de Infantería don don Agustín Velasco Gil.

A propuesta del General de Brigada don Marcial Barro García, Jefe de la VII Región Militar, se nombra su Ayudante de Campo al Comandante de Infantería don Agustín Velasco Gil.

Burgos, 12 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 12 de junio de 1939 nombrando Ayudante de Campo del General de Brigada, en situación de reserva, don Francisco Fermoso Blanco, al Teniente Coronel de Infantería, retirado, don José Sañudo y López Talaya.

A propuesta del General de Brigada, en situación de reserva, don Francisco Fermoso Blanco, Vocal del Alto Tribunal de Justicia Militar, se nombra su Ayudante de Campo al Teniente Coronel de Infantería, retirado por edad, don José Sañudo y López Talaya.

Burgos, 12 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Subsecretaría de Marina

Ayudante

ORDEN de 17 de junio de 1939 nombrando Ayudante personal del Excmo. General Auditor de la Armada don Eugenio Blanco, al Comandante Auditor don Gregorio Sanguino Benítez.

Se nombra Ayudante personal del Excmo. Sr. General Auditor de la Armada don Eugenio Blanco Serrano al Comandante Auditor del mismo Cuerpo don Gregorio Sanguino Benítez, sin desatender su actual destino.

Burgos, 17 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

Baja

ORDEN de 16 de junio de 1939 anulando el nombramiento de Auxiliar 2.º de Oficinas, provisional, hecho a favor de don Fernando Bolado.

Por nombramiento de Auxiliar segundo (provisional) de Oficinas y Archivos de la Armada, hecho por los marxistas en abril de 1937, a favor de don Fernando Bolado Medina, se le anula, causando baja en la Armada.

Burgos, 16 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

Destinos

ORDEN de 16 de junio de 1939 destinando de Segundos Comandantes de los Submarinos "B-2" y "B-1" a los Tenientes de Navío don José Luis Pérez Ceta y don Manuel Castañeda Barca.

Pasan destinados de Segundos Comandantes de los Submarinos "B-2" y "B-1" los Tenientes de Navío don José Luis Pérez Ceta y don Manuel Castañeda Barca, respectivamente.

Burgos, 16 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

ORDEN de 15 de junio de 1939 destinando al Auxiliar de Intervención don Julián Belinchón y otros.

Se destina a los Servicios Centrales de Intervención de Marina a los Auxiliares de Intervención don Julián Belinchón Mena, don Eduardo Jiménez Cerrillo y don Luis de Lora e Ibáñez; a la Intervención del Departamento Marítimo de Cartagena, al Auxiliar del mismo Cuerpo don Ramiro Castañeda Argüeso y el del mismo empleo don Gabriel González Camoyano, a la Intervención del Departamento Marítimo de Cádiz.

Burgos, 15 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

ORDEN de 16 de junio de 1939 destinando al Auxiliar Primero Naval don Francisco Bardí y otro.

Cesan en sus actuales destinos y pasan a los que al frente de cada uno se indican los Auxiliares navales que se relacionan a continuación:

Auxiliar primero Naval don Francisco Bardí Lamar, cañonero "Lauria".

Auxiliar primero Naval, don Rogelio Sebastián Lozano, destructor "Almirante Miranda".

Burgos, 16 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

ORDEN de 16 de junio de 1939 destinando a las órdenes del Comandante General de Cartagena al Oficial Segundo de la Reserva Naval Movilizada don Carlos Guitart.

Cesa en el mando del Patrullero "Iñasi" y pasa a las órdenes del Comandante General del Departamento Marítimo de Cartagena el Oficial segundo de la Reserva Naval Movilizada don Carlos Guitart de Virto.

Burgos, 16 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

Nombramiento

ORDEN de 16 de junio de 1939 nombrando Músico de 1.ª de Infantería de Marina al de 2.ª don Francisco Guaita y otros.

A propuesta del Comandante General del Departamento Marítimo de Cádiz, en virtud al Acta de exámenes verificados al efecto, se nombra Músico de Primera de Infantería de Marina al de Segunda don Francisco Guaita Roig, y Músicos de Segunda de Infantería de Marina a los de Tercera don Francisco Miranda Redondo y don José Garrido Barragán.

Burgos, 16 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

Prórroga de licencia

ORDEN de 16 de junio de 1939 concediendo prórroga de licencia por enfermo al Teniente Coronel de Infantería de Marina don Ramón Fernández Teruel.

Vista el acta de reconocimiento médico del Comandante de Infantería de Marina retirado extraordinario de Teniente Coronel Honorario don Ramón Fernández Teruel, se le conceden dos meses de prórroga a la licencia que actualmente se encuentra disfrutando, para Andalucía, Madrid y Galicia.

Burgos, 16 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

Licencia por enfermo

ORDEN de 16 de junio de 1939 concediendo dos meses de licencia por enfermo al Teniente de Navío don Manuel Valdemoro.

Se conceden dos meses de licencia por enfermo, para la Coruña y Madrid, al Teniente de Navío don Manuel Valdemoro y López de Baro, percibiendo sus haberes durante la misma por la Habilitación que lo hacía actualmente.

Burgos, 16 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

Licencia por asuntos propios

ORDEN de 16 de junio de 1939 concediendo cuatro meses de licencia para Cuba al Teniente de Navío don Fernando Solís y Núñez de Prado.

Se conceden cuatro meses de licencia por asuntos propios, para Cuba, al Teniente de Navío don Fernando Solís y Núñez de Prado, percibiendo sus haberes durante la misma por la Habilitación que lo hacía actualmente.

Burgos, 16 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

ORDEN de 16 de junio de 1939 concediendo prórroga a la licencia que disfruta el Capitán de Intendencia don Francisco Javier Goñi.

Se conceden dos meses de prórroga en la licencia que disfruta el Capitán de Intendencia de la Armada don Francisco Javier Goñi Huici.

Burgos, 16 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

Reserva Naval Movilizada

ORDEN de 16 de junio de 1939 cesando en la situación de actividad a petición propia, el Alférez de Fragata de la Reserva Naval don Tomás Blanes.

A instancia del interesado cesa

en la situación de actividad el Alférez de Fragata de la Reserva Naval Movilizada don Tomás Blanes Nouvilas.

Burgos, 16 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

ADMINISTRACION CENTRAL**VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO****Servicio Nacional de Marruecos y Colonias**

Pasando "Al Servicio del Protectorado" el funcionario del Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos don Guillermo Guastavino Gallent.

Por resolución de fecha 1.º del actual y a propuesta del Aito Comisario de España en Marruecos, se declara en la situación de "Al Servicio del Protectorado", por haber sido nombrado Interventor adjunto, a don Guillermo Guastavino Gallent, funcionario del Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, afecto como tal al Ministerio de Educación Nacional.

Madrid, 17 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Jefe del Servicio Nacional de Marruecos y Colonias, Manuel de la Plaza.

MINISTERIO DE HACIENDA**Servicio Nacional de Seguros****AVISO OFICIAL**

Prorrogando hasta el 30 de septiembre el plazo para presentar Memorias, Balances y Cuentas por las entidades aseguradoras.

Accediendo a lo solicitado por varias entidades aseguradoras, y en atención a las circunstancias actuales, se prorroga hasta el 30 de septiembre del año actual el plazo señalado por los artículos 14 de la Ley de Se-

guros de 14 de mayo de 1905 y 83 del Reglamento de 2 de febrero de 1912, para presentar ante este Centro las Memorias, Balances y Cuentas de Ganancias y Pérdidas a que dichos preceptos se refieren y los demás Estados y Cuentas a que aluden los preceptos vigentes concordantes.

Burgos, 31 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El Jefe del Servicio, Pedro Gárate.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**Escuela Especial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos**

Anuncio para cubrir seis vacantes de Profesor en esta Escuela.

Existen en la actualidad seis vacantes de Profesor en esta Escuela, que conviene proveer, así como las que puedan ocurrir hasta que se reúna el Claustro de Profesores para hacer la propuesta correspondiente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento vigente.

Los aspirantes han de ser Ingenieros del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, que reúnan las condiciones siguientes:

a) No tener la más leve tacha en lo que se relaciona con la ideología de la guerra triunfante y no haber cometido falta grave en el desempeño de su función técnica y administrativa.

b) Haberse ocupado durante cinco años, por los menos, en los trabajos de la profesión al servicio del Estado, Corporaciones, Empresas o particulares.

Las solicitudes se dirigirán al Director de la Escuela, haciendo una relación justificada de sus méritos en relación con las materias de Matemáticas, Puertos, Ferrocarriles, Construcción, Máquinas aplicadas a la Ingeniería y Mecánicas y sus aplicaciones.

El plazo de admisión de solicitudes será de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 22 de abril de 1939.—Año de la Victoria.—El Director, Vicente Machimbarrena.